

## **ACTA No.9**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los cuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce, siendo las 5:30 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León, de los Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Abel Benítez, Alberto Chedrani Castañeda, Alejandra María Mancia Gómez, Ana Joselina Fortín Pineda, Ángel Darío Banegas Leiva, Ángel Enrique Sandoval López, Aníbal Javier Cálix Fúnez, Arturo Bendaña Pinel, Bartolo Antonio Fuentes, Carlos Alberto Interiano, Carlos Alfredo Lara Watson, Carlos Roberto Ledezma Casco, César Enrique Handal Fernández, César Humberto Agurcia López, Christian Reniery Santamaría, Claudia Lorena Garmendia Garay, David Armando Reyes Osorto, Delia Beatriz Valle Marichal, Dennys Antonio Sánchez Fernández, Diana Patricia Urbina Soto, Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, Edgardo Antonio Casaña Mejía, Elden Vásquez, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, Elvia Argentina Valle Villalta, Esdras Amado López Rodríguez, Fany Patricia Valladares Ortega, Fátima Patricia Mena Baide, Francisco Antonio Macías Ortega, Francisco Javier Paz Laínez, Fredy Renán Nájera Montoya, Gabriela Núñez Ennabe, Gerardo Tulio Martínez Pineda, Gloria Argentina Bonilla Bonilla, Héctor Enrique Padilla Hernández, Héctor Hugo Pinto Aguilar, Hugo Ricardo Hernández, Irma Aida Reyes Coello, Jaime Enrique Villegas Roura, Jari Dixon Herrera Hernández, Jariet Waldina Paz, Jeffrey Alexander Flores Chavarría,

Jerry Dave Hynds Julio, Jorge Humberto Pinto Portillo, Jorge Maynor Vargas Díaz, José Alberto Vásquez Cruz, José Alfredo Saavedra Paz, José Celín Discua Elvir, José Edgardo Castro Rodríguez, José Eduardo Coto Barnica, José Eduardo de Jesús Gauggel Medina, José Luis Galdámez Álvarez, José Manuel Zelaya Rosales, José Omar Rodríguez Interiano, José Oswaldo Ramos Soto, , José Vicente León Rojas, José Vivian Portillo Ramírez, Juan Carlos Valenzuela Molina, Nelson Abdalah Ghawi, Kritza Jerlín Perez Gallegos, Liberato Madrid Castro, Liliam Yaneth Villatoro García, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Luis Rene Oliva Romero, Luis Rolando Redondo Guifarro, Marco Antonio Andino Flores, Marcos Antonio Velásquez, María Aracely Leiva Peña, María Emérita Bardales Hernández, Mario Alexander Ayala Turcios, Mario Alonso Pérez López, Maritza Janeth Varela Martínez, Nery Orlando Reyes Hernández, Oscar Arturo Álvarez Guerrero, Paula Crecencia Duran Soto, Pedro Rafael Alegría Moncada, Rafael Tadeo Nodarse Banegas, Ramón Antonio Leva Bulnes, Ramón Chacón Ferrufino, Rasel Antonio Tomé Flores, José Alfredo Moradel Zavala, Rolando Dubón Bueso, Rossel Renán Inestroza Hernández, Salvador Valeriano Pineda, Scherly Melissa Arriaga Gómez, Tatiana Ninoska Canales Gonzales, Teresa Concepción Cáliz Raudales, Walter Alex Banegas Aguilera, Welsy Milena Vásquez López, Wilfredo Paz Zúniga, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Yavhe Salvador Sabillon Cruz, Yenny Yessenia Murillo Peña, Yester Omar Muñoz, Yury Cristhian Sabas Gutiérrez. Héctor Francisco Murcia Ruiz, Walter Rolando Romero Romero, Julio César Nolasco Bautista, Ninoska Isabel Paz Matute, Karlo André Villatoro Fonseca, Jorge Luis Cáliz Espinal, José Valery Boris Espinal Ponce, Ivin Yaneth Fonseca Trejo, Alexis Danilo Trejo Hernández, Francisco Javier Aguilera Rodríguez, Marvin Armando Rivera Pérez, Amílcar Paz Mejía, Carolina Rosa Rauscher Sierra, Marciano Alvarado, Nancy Mareyil Santos Paz, Norma Aracely Aguilar Chacon, Hermín Urquía Reyes, Leonel López Orellana, Ernesto Mansour Rumman Simón, Rosa Del Carmen Tercero Rodríguez, Lidia Zulema Guardado, Roberto Hawit Medrano,

Josué Vladimir Perdomo Banegas, Pedro Rigoberto Fernández Aguilar, Gonzalo José Rivera Medrano, Roosevelt Antonio Avilés Brevé, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Sergio Edgardo Turcios Borjas, Justo Rafael Cano Martínez, Doris Magdalena Deras Vidal y José Roni Umanzor, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputados(as), habíamos quedado en suspenso con el Artículo 4 con la Ley de Escuelas Abiertas, Secretario por favor.

- 4.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
  - 1) Se continuó con la discusión del Artículo 4 en su tercer debate del PROYECTO DE LEY PARA REGULAR EL USO DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Compañeros(as) de la Cámara Legislativa, se va retomar el tercer y último debate lo que es la Ley para Regular el Uso de Establecimientos Escolares presentado por la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores.

En la discusión del Artículo 4, participó el Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz quien expresó: Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), también un saludo a la población que nos sigue este debate, quiero hacer un especial saludo a la gente de Intibucá también, soy su representante, como ustedes recuerdan este Artículo nos habíamos empantanado en una discusión y coincidíamos en las otras bancadas que de repente talvez la redacción del Artículo y quisiera con el respeto que merece la Comisión de Dictamen presentarles una redacción y someterla a consideración también del Pleno, diría: "ARTÍCULO 4.- Las autoridades Educativas, al tener conocimiento de hechos que contravengan disposiciones de esta Ley, actuarán de acuerdo a lo que disponen las leyes aplicables. Incurren en responsabilidad administrativa los empleados del o funcionarios del Estado que permitan, promuevan o faciliten la realización de actividades prohibidas por esta Ley o cuando impidan el funcionamiento regular del Centro Educativo". Así como lo decía con las consideraciones a la Comisión de Dictamen, creemos que ésto nos evitaría continuar una discusión estéril y podríamos darle paso para que pasemos al siguiente Artículo, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rossel Renan Inestroza Hernández manifestó: Gracias Señor Presidente, es un tema.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidenta Mauricio Oliva Herrera apuntó: Espéreme, lo tiene por escrito, para que la lea nuevamente el Señor Secretario para que tengamos claridad en el tema; ¿Es moción o sugerencia?.

El Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz expresó: Más que todo es la redacción del Artículo, estamos eliminando.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidenta Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: ¿Usted le sugiere una nueva redacción?.

El Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz apuntó: Es correcto, la que le presenté Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina apuntó: Vamos a leer la sugerencia propuestas por el Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz a la Comisión de Dictamen que sería una nueva redacción del ARTÍCULO 4: “Las autoridades Educativas, al tener conocimiento de hechos que contravengan disposiciones de esta Ley, actuarán de acuerdo a lo que disponen las leyes aplicables. Incurren en responsabilidad administrativa los empleados del o funcionarios del Estado que permitan, promuevan o faciliten la realización de actividades prohibidas por esta Ley o cuando impidan el funcionamiento regular del Centro Educativo”.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández externó: Gracias Señor Presidente, yo creo que la redacción es bastante aceptable, pero es un poco vaga, la redacción que presentó la compañera Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores decía que solamente debería de participar las autoridades educativas y después la de la Policía, la Comisión analizó que faltaba un elemento que es el que lleva hasta la última instancia para poder deducir responsabilidades aquellos que se

toman un Centro Educativo y que detienen la impartición de las clases y agregó el Ministerio Público, pero en su orden de tal manera que se le da en primera instancia la autoridad a los que dirigen el Centro Educativo para que puedan resolver el problema, si escapa de las manos de ellos pues entonces como se conoce actúa la Policía y si escapa de las manos de la Policía pues entonces actúa el Ministerio Público, ¿Para qué?, para que puedan corregir las irregularidades que hayan y también para poder deducir responsabilidades, en ese aspecto si se deja así creo que no estaríamos siendo tan contundentes, nosotros en lo personal quisiéramos creer que no sería tan aplicable esa redacción tan vaga, porque las leyes Señor Presidente aquí en nuestro país siempre han sido vagas, usted ha visto que se toman el Centro Educativo y ¿Quién es el que al final de cuentas termina actuando?; es la Policía, siempre termina actuando la Policía; fíjese que la Ley estaba contemplada de tal manera que si vienen los alumnos y actúan en contra de los propios estudiantes tomándose el Centro Educativo esta Ley viene y remite al Reglamento Disciplinario lo hace más explícito, si viene particulares ese mismo Artículo establece la Ley de Policía y Convivencia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidenta Mauricio Oliva Herrera argumentó: Bueno yo le entiendo Honorable Diputado, pero mire, el problema de nosotros es que tratamos de hacer leyes muy reglamentarias y lo que hay que hacer es un marco de referencia, con que usted diga las autoridades competentes, verdad, punto, porque luego usted tipifica el delito, no es lo mismo que un estudiante agarre un rifle de balines e impida las clases, que la banda de los espinosas se

tome el colegio para robarles, entonces éso depende de la tipificación del delito, después en el Reglamento usted desarrolla éso, entonces hay que ver ¿Cuál es la motivación de toma del delito?, porque todos tenemos el engrama mental de que estamos pensando en huelga y no podemos circunscribirnos a éso, hay que abrir la mente y decir; “que el que impida la toma, el que impida que se desarrolle normalmente la clase, el que se tome la escuela está infringiendo la Ley y que serán las autoridades correspondientes las que tomarán las medidas del caso”, éso pasa por tipificar el delito, tipificar la falta y por ver qué autoridad es la que actúa, si es una cosa de tipo disciplinaria por el maestro, por el alumno, es distinto a si alguien está cometiendo un homicidio o un atentado de asesinato en la escuela, yo creo que ya en el Marco Reglamentario, el Ministerio de Educación va a desarrollar éso, me parece a mí que la redacción es aceptable, no sé si con esta modesta aportación puedo abrirle un poco su criterio Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Completamente Señor Presidente, y por éso lo dije desde un principio, la redacción es aceptable, pero lo que la Comisión quería era ser un poco más específico y sé que cuando hay voluntad de quienes verdaderamente ejercen autoridad ya sea sobre el Centro Educativo, sobre la Policía, o sobre los docentes porque los propios docentes se puede tomar en Centro Educativo, entonces es de aplicar la Ley, para el caso fíjese que el Estatuto del Docente ya dice que se establece una penalidad cuando se incumplen la jornada de trabajo por dejar otras actividades, o sea el incumplimiento del deber, pero yo creo que con el llamado de atención que se ha hecho a raíz de esta propuesta, yo creo que se

va a generalizar de que los centros educativos ya no deben de utilizarse para asambleas informativas, ya no deben de interrumpirse las clases afectando a los niños(as), creo que ésa es la gran política de este gobierno, así que yo comparto su punto de vista, se acepta la recomendación dejando claramente establecido cual es la voluntad de este Congreso Nacional de que ya no vuelva a ocurrir ese tipo de cosas, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidenta Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Acepta la sugerencia, entonces se discutirá con la propuesta del Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz.

El Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes expresó: Bueno, le agradezco realmente que me haya otorgado la palabra porque tengo ya un mes de estarla solicitando, y no me la dio hoy y quiero referirme al tema, pero antes quiero dejar establecido ésto que el uso de la palabra no es un regalo que nos van a dar de la Junta Directiva, es un derecho que nos ganamos y creo que merecemos que se nos respete, que se nos escuche porque como bien lo dijeron desde esa mesa principal aquí no hay un Diputado(a) que valga más que otro, que no se considere porque se dio la palabra alguien de la Bancada ya están los argumentos de los mismos establecidos, porque nosotros tenemos formación académica diferente, venimos de quince (15) departamentos diferentes y tenemos nuestros propios puntos de vista. Con respecto al Artículo en discusión, yo pienso que el asunto no es de redacción, lo que hay que ver es el fondo, lo que hay aquí en esta Ley es una aptitud netamente represiva, una mentalidad fascista que



considera que tomarse un colegio y tomarse una escuela es un acto criminal. Le voy a decir que muchas tomas de escuelas, tomas de colegio son las que han permitido que miles y miles de jóvenes hayan podido estudiar, que no se hayan quedado en la ignorancia, porque fue éso lo que permitió oficializar un colegio o ampliar una matrícula que estaba siendo rezagado, mismo he participado en tomas de colegio y no me arrepiento cuando en esta Escuela Normal Mixta de Tegucigalpa se impedía la matrícula de jóvenes, muchachas(os) que querían superarse y ahora los vemos ocupando importantes puestos y desarrollando importantes actividades para el país, me parece que creer que una huelga es un acto criminal es sesenta (60) años después de haberse realizado la gran huelga de 1954 que aquellos hombres y mujeres fueron criminales porque protestaron, la protesta no es un acto criminal compañeros(as), tomarse un colegio y una escuela no es un acto criminal, es un derecho que tienen los pueblos en cualquier parte del mundo, esta Ley ni siquiera debería de ser propuesta, hay una mentalidad verdaderamente fascista, represiva, ése es el espíritu de la misma y no deberíamos de estar discutiendo redacción, si nosotros sabemos que se tomaron una escuela, un colegio, la autoridad educativa no tiene que ir a ver como reprime, tiene que ir a ver ¿cuáles son las razones?, ¿Las causas que generaron ésa toma?, ¿Porqué se está haciendo éso?, porque Señor Honorable Diputado Presidenta Mauricio Oliva Herrera, yo estudié en la Normal del Sur y nosotros nos tomamos la Normal del Sur exigiendo que nos construyeran un edificio, ahora se tiene un edificio nuevo donde cómodamente pueden estudiar, pero que tuvimos que hacer la huelga para llamar la atención, para reclamar y no fuimos criminales, así que el espíritu de esta Ley, la redacción que se le busque como sea siempre

será la de reprimir la lucha por la justicia, la lucha porque se respeten los derechos conculcados a los miles de niños(as), de jóvenes y también los maestros que conviven todos los días en ella, nadie hace aún toma por deporte o por diversión; sino porque hay una causa, hay unos oídos sordos que lo orillan a tomar este tipo de medidas, ahora mismo hay escuelas tomadas, hay colegios tomados, porque hay una disposición del Ministro de Educación absurda sin fundamento y ridícula y los padres de familia se han tomado las escuelas rechazando esa disposición y no son criminales, son personas que no encuentran en las autoridades los oídos dispuestos a atenderlos, la disposición para que se hagan las cosas como deben hacerse y no al antojo y a la imposición como se ha acostumbrado en el país, yo digo que no busquemos redacción, que retomemos lo que propuso el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León y simplemente se ignoren estos Artículos 4 y 5 y no continuemos con esta discusión porque por muy buena redacción que se le encuentre el espíritu será siempre reprimir la lucha de quienes quieren mejor educación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidenta Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Allá por favor me les dan tres (3) minutos de participación a cada diputado porque hay muchas participaciones, entonces vamos un poco demócratas aquí, sentir darle la palabra a todos.

El Honorable Diputado Alterno Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), soy de la idea de no caer el volver en tal reglamentaria la legislación, pero ésa razón tampoco respalda el

argumento de eliminar estos Artículos por lo siguiente Señor Presidente, porque todo lo anterior se quedaría sin sentido sino legislamos a quien le corresponde la responsabilidad de asumir el orden ante determinada suspensión de las labores en los Centros Educativos, yo soy profundamente respetuoso del derecho de la protesta, más o menos un caricaturista es un protestante de todos los días y además valiente y además sin esconderse porque firmamos nuestras obras, pero el hecho del derecho a la protesta es un derecho que no podemos poner a colisionar con el derecho superior que es el derecho a la educación, entonces creo que aquí hay que ser equilibrados y lo que estamos haciendo es sin conculcar el derecho de estudiantes, de profesionales de la educación, de maestros a reclamarle al Estado como tienen derecho y es más como deben hacerlo siempre para que no olvide el Estado cual es su deber, creo que se debe de conservar la escuela para el fin de la escuela, un templo para el aprendizaje, para la inteligencia, para que la neurona de los muchachos se mueva porque ese es el único camino para redención de nuestro pueblo, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), en primera instancia felicitar a la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña por haber introducido esta importante iniciativa de Ley que es mantener las aulas. La Honduras que hoy estamos viviendo, que este Gobierno del Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado salga bien, que todos podamos aportar nuestros talentos, nuestras capacidades para que de alguna manera si sale bien el Gobierno del Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado sale bien

el pueblo hondureño, yo quisiera decirle a nuestro Diputado del Departamento de Yoro que habló que efectivamente él ha dicho que el consiguió construir aulas, yo de igual manera puedo decirle que sin una huelga construimos una revolución en la construcción de centros educativos en el Municipio de Olanchito, del Departamento de Yoro, kínderes, escuelas, colegios, universidad, con un grupo de gestión, con un grupo para poder contribuir, para que tuvieran aulas decentes, mobiliarios, bibliotecas, creo que también gestionando ante el Gobierno Central se puede tener centros educativos, creo que hablar de tomarse los centros educativos como antes éso es historia compañeros, sentimos nosotros que las aulas educativas, que el mobiliario se destruye, cuando los mayores revuelven, cuando los mayores hacen cosas, casas fuertes donde se sientan los niños(as), creo que cuando un niño(a) o cuando una escuela, un colegio pierde una semana de clases ese niño(a), ese estudiante, o ese joven no quiere volver nuevamente a las aulas o pierden el sentido del orden que llevaba de enseñanza, en tal sentido yo quiero pedir a la Honorable Cámara Legislativa que apoyemos contundentemente hay sábados, hay domingos, si una escuela está libre por la tarde entonces hagamos una reunión los padres de familia, los maestros, los alumnos, pero ya dejemos que ese sitio sea para protestas o para adiestramiento político, éso es historia compañeros(as), Honduras necesita las aulas abiertas porque necesitamos que nuestros niños(as) aprendan más, que aprendan bien porque el futuro está que nuestros hijos, que nuestros niños(as) aprendan bien, muchas gracias Señor Presidente y felicitar a la compañera Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores por introducir al Pleno esto elemental que debió

de ser muchos años atrás de mantener las aulas abiertas, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas externó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes miembros de la Junta Directiva, buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), buenas tardes pueblo hondureño, compañeros(as), si considero que el Artículo 4 de la Ley es de carácter represivo e intrusa podríamos decir esta Ley y le explico por qué, esta Ley es de carácter civil administrativo y al incluir en el párrafo primero los conceptos de seguridad y Ministerio Público como institución, perdón, si pero tengo que explicar algo también, en el párrafo segundo, continuó explicando, también se violenta derechos constitucionales como el derecho de la defensa y el derecho de inocencia y en el párrafo tercero criminaliza también las aptitudes de los alumnos y coartan el derecho de expresión estudiantil de los alumnos, en ese sentido Señor Presidente a manera de sugerencia a la Comisión de Dictamen propongo; tal vez redundando con el compañero: 1) en el párrafo primero; es eliminar los conceptos de seguridad y Ministerio Público, en el párrafo segundo eliminar la parte donde se dice; se considera una falta grave cuando dicha acción sea promovida por un docente y muy cuando exista reincidencia, y el párrafo tercero es agregar únicamente; regular las medidas disciplinarias conforme al Código de la Niñez y la Adolescencia, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) de Cámara, este Congreso Nacional y los diferentes Congresos últimamente por lo menos de cuatro (4) años atrás parece que tiene una revancha

política, primero contra el magisterio y luego contra los padres de familia, en ese sentido yo quisiera señalar como antecedente que aquí se aprobó y está en vigencia una Ley de Emergencia Educativa que le prohíbe tomarse los Centros Educativos y que quien lo haga tiene penalización criminal ante las autoridades correspondientes, ésa enorme medida todavía está vigente en el país, así de igual manera nadie puede pararse por tres (3) días ni por veinticuatro (24) horas, ningún docente puede hacerlo porque se le aplica el Decreto de Emergencia y ahora nuevamente se propone un Decreto amparado en el uso exclusivo de los Centros Educativos para la labor educativa nuevamente se toma como los que realmente debe penalizarse, debe criminalizarse a estudiantes padres de familia y a docentes, creo en primer lugar las leyes que existen en el país ya contemplan lo que son para los estudiantes medidas disciplinarias, no es necesario aprobar una Ley en ese contexto, en segundo lugar hay leyes educativas que le prohíben al docente, tiene prohibiciones, tienes deberes y derechos y tienes responsabilidades, lo que más nos preocupa sinceramente es como las bancadas de los cuatro (4) partidos aquí presentes o de los cinco (5) de los seis (6) partidos aquí presentes, de los siete (7) partidos van aprobar una Ley que prácticamente termina con el derecho a propuesta, el derecho a huelga, el derecho a manifestarse públicamente por parte de los sectores, yo soy un docente de veintiocho (28) años y miren en este contexto los Centros Educativos en cualquier parte del país sino pregúnteselo al Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, donde realizó su Congreso Móvil a nivel nacional sino fue en las instituciones educativas que tienen los auditorium, que tienen los espacios abiertos.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), solo me inquieta una situación que Usted presentó una solución la cual creo que es muy acertada con lo que queremos, no sé si la Comisión contestó, si estaba de acuerdo o no y todos quedamos, pero yo creo que ya hay una moción que hay que votarla para ya salir de esto por cuestión de orden porque lo que usted propuso no fue rebatido y ni fue votado tampoco.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidenta Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Fue una sugerencia que le hicimos al Jefe de la Comisión y la aceptó, de que el Artículo quedaría redactado en esos términos que no se haría más que autoridades competentes, verdad y que esas autoridades competentes una vez identificado la falla se tipificaría el delito, así de sencillo, porque mire, bueno termine Honorable Diputado.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir enfatizó: Gracias Señor Presidente, porque aquí vamos a redundar ya sabemos que hay otras leyes, sabemos que hay otras situaciones que se presentan, yo creo que nadie va a estar en contra de lo que estamos acá, en contra de la protesta conforme a Ley y conforme a los derechos que tiene el pueblo, pero lo que si estamos acá oponiéndonos o regulando es que los centros de votación éso es lo que me enseñaron mis maestros, éso es lo que me enseñaron en mi hogar son para impartir el pan del saber a los jóvenes y a los niños(as) y a los jóvenes y a todos los muchachos éso es lo que a mí me enseñaron los centros de educación, y por éso, éso fue lo que nosotros aprendimos y es lo que queremos para

bienestar de la educación y para mejorar la calidad de educación que debemos de tener en Honduras, porque se nos olvida varias veces la calidad de educación y todos los hondureños debemos de tratar y pedir que el mundo sea la tecnología la que en este momento en el mundo, las oportunidades todos los jóvenes la tienen, pero la preparación es la que varias veces fallamos por estar o por divagarnos en otras situaciones en los Centros Educativos, muchas gracias.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña manifestó: Bueno, educador, docente, gracias Señor Presidente, miren compañeros(as), yo por ahí en algún tiempo quise estudiar la carrera del derecho les cuento y llevé una asignatura, Introducción al Derecho algo así, y yo realmente quiero preguntarle a este Congreso Nacional no los voy a interpelar solo vamos a preguntarle a los Diputados, acá nosotros queremos ser preventivos o queremos ser coercitivos hablando de procesos como sostiene el compañero coordinador de la Comisión, creo que nosotros acá no debemos de preparar o de legislar al pueblo hondureño sin atacar efectos sino más bien las causas. Yo quiero acompañar mucho de lo que mi compañero Bartolo dijo porque soy educador, porque he vivido en carne propia la escuela pública toda mi carrera y yo creo que lo pertinente acá que como Congreso Nacional, como legisladores, como un Poder del Estado preparemos condiciones y generemos condiciones para que no sigamos generando situaciones que son las que comprometen el diario vivir, el diario de desarrollo, yo les digo a ustedes con propiedad y con todo el peso de la palabra; ningún docente quiere estar fuera del aula, ningún padre de familia quiere interrumpir sus quehaceres por ir a una protesta y muchos jóvenes yo se quieren



más al pan del saber que ir a una propuesta, el problema aquí, yo digo debiésemos legislar para castigar a quienes engañan a los pueblos, miren he escuchado en varios Departamentos Señor Presidente, compañeros(as) y hay Diputados y Diputadas que hasta dicen llamarse los Diputados de la educación, pero van abrir carreras y cuando vienen aquí aprobar el Presupuesto General de la República se les olvida esas carreras y esos Centros Educativos que abrieron y dicen; no cero plazas para educación, cero incremento, ese tipo de situaciones de problemas de recordar las cosas son las que meten estas camisas de once (11) varas. Yo estoy con lo que varios compañeros han manifestado, está de más estar legislando un Artículo que incluso hasta impone sanciones, se pone a legislar temas de sanciones, yo creo que lo mejor sería remitirnos a las leyes que ya están establecidas o simplemente soslayarlo, hacerlo a un lado ese tipo de articulados como muy bien lo decía el compañero Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León a quien acompañamos, sin embargo no está de más que se dé la posibilidad de mantener este tipo de situaciones.

El Honorable Diputado Justo Rafael Cano Martínez manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), creo Señor Presidente que nos estamos divagando en varias formas y varias palabras y no estamos atacando el tema del cual nos está llevando al debate, y es exactamente en aprobar el Artículo donde se van a prohibir la toma de los Centros Educativos, no se está prohibiendo que se manifiesten, no se está prohibiendo que se organicen, no se está prohibiendo nada de éso, simple y sencillamente es la toma de los Centros Educativos y yo creo que si mantenemos abiertos los Centros Educativos vamos a

desarrollar nuestro país como lo dijo el compañero Honorable Diputado Milton Jesús Puerto, muchos, perdón, o muy pocos son los alumnos y muy pocos son los mismos docentes que se toman un instituto donde y cuando más bien en la mayoría están queriendo impartir clases la mayoría de los estudiantes quieren recibir clases, entonces si necesitan manifestarse, si necesitan realizar protestas que lo hagan, la Ley, la Constitución se los permite, pero que no lo hagan en el Centro Educativo, yo creo que ésa es la intención y ése es el espíritu de la Ley que la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña presentó, para que los Institutos, las escuelas, y todas las instituciones permanezcan abiertas, Señor Presidente, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidenta Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorable Diputados(as), creo que aquí han quedado después de amplio debate, tres (3) horas duró la discusión de un Artículo y les puedo decir que a la media hora ya sabía cuáles eran las tendencias, pero como aquí hay que dejar que se drenen se permitió ese espacio, una cosa es clara la Ley Fundamental de Educación pone como objetivo primordial la educación del niño, el niño es el objeto fundamental de la educación y para que esa educación se le pueda brindar condición sin qua non que la escuela esté abierta, a veces cometemos esas situaciones que cerramos la escuela y privamos al niño de la merienda escolar que talvez es la única comida que tiene al día, número dos; aquí a nadie se le está coartando la libertad de protesta ni de huelga, lo puede hacer fuera de la escuela, frente de la escuela, en el parque, de donde es que sale Casaña de allá de la Pedagógica por todo el Boulevard ése y ya llegan ahí hasta el Hospital Escuela y ahí se

hizo la protesta, o llegó a la escuela y cumplió con su derecho de huelga, entonces yo lo que creo que aquí el objetivo primordial es mantener el centro abierto y que no se le violente ese derecho al niño de entrar y los extremos están claros, uno que quiere que la escuela se pueda tomar y otros que quieren que la escuela no se tome, entonces no nos enredemos.

Aprobándose el Artículo 4 con la nueva redacción propuesta por el Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz, Diputado por Intibucá.

En la discusión del Artículo 5, intervino la Honorable Diputada Liliam Yaneth Villatoro García quien manifestó: Buenas tardes Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), muchas gracias por concederme la palabra, deseo con el único afán de generar valor a la Ley que se está discutiendo hacer una sugerencia si me es permitido; en el Artículo 5 dice: “Los nacionales o extranjeros que promuevan”, entonces sugiero que eliminemos la palabra promuevan y continuemos, “participen y ejecuten la ocupación o uso irregular de las edificaciones e instalaciones, que ahí podamos agregar la palabra “educativas”, que limiten o impidan el funcionamiento regular de las mismas y el acceso del personal laborante en los mismos, lo que sigue después de esta parte eliminarlo hasta donde está el punto y continuar de la siguiente manera: “Se le deducirán las sanciones que en derecho corresponda respetando todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República y Tratados Internacionales”. Y para finalizar este Artículo, entonces siempre quedaría de la siguiente forma: “La ciudadanía y sus organizaciones al tener conocimiento de hechos irregulares,

presentarán sus denuncias ante la autoridad competente”, ruego se tome en consideración esta sugerencia que humildemente estoy haciendo.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, quería ser una manifestación de que me parece una redacción bastante aceptada sobre todo porque el Artículo 4 se refería más que todo a los actores internos que se pueden tomar un Centro Educativo me refiero a los empleados, a los docentes y a los alumnos, este Artículo 5 se refiere a actores externos, o sea personas ajenas al centro de votación, educativo, en ese sentido creo que hay algunas cosas que abundan cuando dicen de que la ciudadanía tendrá la obligación de hacer sus denuncias de los hechos irregulares, pero una cosa que yo recuerdo el Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado es que lo que abunda no daña, entonces ya creo que es una redacción bastante aceptable, hay algunas cosas que ya se sobreentiende, pero si es bueno que vaya en ese Artículo porque cuando la gente busque algo en los buscadores de computación referente a los centros de votación ahí van a encontrar que verdaderamente dice claramente que no se debe tomar los centros educativos, que la ciudadanía tienen sus derechos, que los niños también tienen sus derechos, en ese sentido creo que si es conveniente aceptar la redacción, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, buenas tardes compañeros(as) de esta Cámara Legislativa, inicio diciendo que todos queremos la excelencia académica, queremos los centros

educativos abiertos, queremos el mejoramiento de la educación y aquí se nos ha olvidado que el héroe de esos doscientos (200) días son los maestros(as), los padres y madres de familia que han enviado a sus hijos y que han estado siempre pendiente de que se cumpla y este dispositivo, estos artículos realmente le digo al coordinar de esta comisión no tiene ninguna razón de ser del Artículo 5, si vemos lo que propuso y lo que se aprobó en el Artículo 4 abarca este Artículo 5 porque dice y establece ahí literalmente que se seguirán los procedimientos que establece la Ley, compañero Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, hay un principio muy claro en la legislación, hay legislación especial la Ley del Ministerio Público tiene una Ley Orgánica para aplicarla, la Policía tiene sus disposiciones muy puntuales sobre la Policía éste es un Decreto administrativo que tiene un propósito referente a los Centros Educativos, no podemos aquí legislar sobre las leyes especiales que ya están, en este caso cuando se desarrolle este articulado del número 5 ya no tiene ningún sentido ni se concatena porque el Artículo 4 desapareció y se hizo una redacción diferente así que yo propongo que el Artículo 5 debería desaparecer porque ya fue aprobado por esta Cámara lo que dice el Artículo 4, sino estaríamos haciendo un desavisado jurídico aquí en esta Cámara Legislativa, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, recalcar lo que hace un momento dije; lo que abunda no daña y me parece que ha sido bien explícita, bien clara lo que la Honorable Diputada Liliam Janeth Villatoro presentó, si existe si alguna pequeña confusión el compañero Honorable Diputado Rasel Tomé Flores creyendo que

ésto puede afectar, podríamos pedirle a Secretaría que volviese a leer la redacción, pero cuando nosotros la escuchamos nos pareció bastante aceptable y que no dañaba absolutamente nada y tampoco contravenía lo que habíamos aprobado en el Artículo 4 en donde establecía de que todas las autoridades competentes, todas, todas, éso me refiero a lo que son autoridad de los particulares, lo que son autoridad de los docentes, los que son autoridad de los alumnos o los que son de los empleados, ese Artículo 4 englobaba a todos los que podrían contravenir lo que se pretende a través de esta Ley que es el mantener los Centros abiertos para la educación y propiciar que los niños siempre puedan recibir sus clases, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidenta Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Talvez Honorable Secretario si la lee de nuevo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomas Zambrano Molina apuntó: Bueno le vamos a dar lectura al Artículo 5 con propuesta de una nueva redacción de la Honorable Diputada Liliam Janeth Villatoro. ARTÍCULO 5. Los nacionales o extranjeros que participen y ejecuten la ocupación o uso irregular de las edificaciones e instalaciones educativas, que limiten o impidan el funcionamiento regular de las mismas y el acceso del personal laborante en los mismos, se le deducirán las sanciones que en derecho corresponda, respetando todos los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República y Tratados Internacionales. La ciudadanía y sus organizaciones al tener conocimiento de hechos irregulares, presentarán sus denuncias ante la autoridad competente.

El Honorable Diputado José Luis Galdámez expresó: Gracias Señor Presidente, creo que aquí no hay nadie que no quiera hablar de mejorar la calidad educativa en el país y querer que los niños tengan un mejor futuro, y que todos aquí legislemos por mejorar la calidad educativa, pero cuando veo que nos empantanamos en esto y criminalizamos un acto cuando hay autoridades tanto el Ministro que tiene sanciones administrativa y coercitivas para poder detener cualquier toma en un Centro Educativo y aquí estemos metiendo a extranjeros, yo nunca he visto extranjeros metidos en una escuela y cuando esta redacción también de los nacionales, extranjeros que promuevan, participen y ejecuten la ocupación o uso irregular de las edificaciones, debemos de ponerle claro ahí de las escuelas y que limiten el desarrollo de las clases y el acceso al personal docente, no laboral, el personal docente y se aplique las disposiciones que contempla la Ley General de Educación no la Ley de Policía, creo que no debemos seguir echándole leña al fuego criminalizando en este momento la educación en vez de estar pensando de qué forma podemos mejorar la calidad educativa y de qué forma generamos un ambiente para que podamos crear un entorno de diálogo y de consenso entre gobierno, padres de familia, maestros, alumnos para mejorar la calidad educativa y que realmente todos generemos en este momento una conciencia en todos de que las aulas deben estar abiertas, está bien que no se tomen las escuelas, pero tampoco los políticos que se las tomen para hacer entrega de esto o de lo otro, porque aquí estamos criminalizando a los padres de familia y criminalizando a los maestros, a los estudiantes, pero no a los políticos que son los que usan más los Centros Educativos, creo que debemos pensar

primero en generar un buen ambiente para los niños y que se den las condiciones necesarias para educar un niño y no que no existen ni las mínimas condiciones a veces para poder generar una calidad educativa, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada María Araceli Leiva Peña externó: Gracias Señor Presidente, bueno hemos ahondado aquí en muchos aspectos, pero yo quisiera desde el punto de vista del Partido Liberal de Honduras, que esta Ley tiene como fundamento privilegiar. Para que no redundáramos y que aquí se quede en el ambiente que se quiere criminalizar la propuesta o el derecho a manifestarse lo siguiente, y quisiera cerrar ésto, porque ya estamos en el Artículo 5 cuando nosotros debemos de reflexionar que la Ley es clara y dice: “Ley para Regular el uso de Establecimientos Escolares” o “Ley de Escuelas Abiertas” ¿Qué significa èso? Que la Ley, el objetivo importante por el cual estamos legislando en positivo en esta Cámara es que garanticemos que los niños y las niñas por nada del mundo van a perder el derecho a sus clases por una propuesta o por un interés que cualquiera está en la libertad de tenerlo, pero que esa libertad llega hasta donde el derecho de los niños también se adjudica ¿Qué quiere decir con ésto? Que no quiere decir que privilegiar a los niños debe de ir ante cedido de un alboroto, el conseguir desarrollo en Honduras no significa que siempre vamos a tener que acudir a coartar el derecho de los niños, al contrario debemos de pensar que esta Ley muy bien intencionada que yo quiero felicitar a mi compañera Yadira Bendaña, muy bien intencionada lo único que pretende y quiero dejarlo claro aquí como Diputada del Partido Nacional de Honduras que lo único que pretende es garantizar en Honduras que los centros escolares permanecerán



abiertos todo el tiempo que sea necesario para que los niños (as) de Honduras reciban las clases que es para lo único que están contruidos los centros escolares, en ningún momento un centro escolar debe ser rehén para conseguir otras cosas, nosotros podemos perfectamente desde esta tribuna, desde las calles, porque las calles son libres también, las aceras también son libres, son espacios en los que podemos manifestarnos, yo quiero dejar claro.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Muchas gracias Honorable Presidente, decía en la semana anterior el Honorable Diputado Esdras Amado López hablando de los buenos y de los malos, no soy yo quien va a calificar buenos y malos, si sé que es bueno doscientos (200) días de clases y si sé que es malo el caos en los centros educativos cuando se los toman los maestros, nadie puede pretender que es positivo que una escuela esté cerrada sin importar lo justo a las exigencias de los maestros, las escuelas son para los niños aprendan, tienen derecho a las huelgas los maestros pero no pueden usar como rehenes a los alumnos, no se está restringiendo el derecho de asociación o de protestas de maestros, pueden hacerlo en cualquier lugar menos en los centros educativos, aprobar este Artículo significa asegurar que las escuelas y los niños no van a ser rehenes de organizaciones para protestas sociales, decía el Honorable Diputado Bartolo que ésta es una Ley fascista, que yo sepa la Honorable Diputada Yadira Bendaña no es ni por cerca fascista al contrario la califico como progresista, creo yo que hoy en esta discusión de esta Ley, unos van estar por las conquistas del magisterio, unos van estar para las conquistas de las organizaciones gremiales y otros

vamos estar por la educación de los niños, doscientos (200) días de clases es lo que queremos, y al aprobar esta Ley vamos a asegurar doscientos (200) días de clases, no estamos criminalizando el derecho a las huelgas, no estamos criminalizando el derecho a la asociación lo que sí es un crimen es no darles clases a los niños de las escuelas públicas, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros, tratando de entender este Proyecto de Decreto, esto es una Ley secundaria, la Constitución no la estamos modificando por ninguna vía en este momento, el derecho a la propuesta, el derecho a huelga está en la Constitución, son veintitrés mil doscientos diecinueve (23,219) centros de estudio que hay en Honduras, de los cuales veintiún mil cuatrocientos (21,400), son públicos la mayoría de los hijos de nosotros están en centros privados, y algunos de nosotros no nos preocupamos por las huelgas y las protestas porque nuestros hijos no pierden clases, pero veintiún mil (21,000) centros de estudios si se preocupan por las huelgas o por las protestas o porque se cierre el centro educativo, sé que éste es un tema difícil, sé que éste es un tema que algunos lo pueden hablar hasta de derechos humanos, pero yo prefiero equivocarme el día de hoy y decir que voto a favor de que se mantengan abiertos veintiún mil cuatrocientos veinticinco (21,425) centros educativos del pueblo hondureño, porque los centros públicos son del pueblo hondureño, muchísimas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales apuntó: Gracias Presidente, un poco preocupado con eso del tiempo

porque aquí tengo al jurista y legislador José Oswaldo Ramos Soto, como vamos hacer ahora que solo hay tres minutos, bueno Presidente, compañeros Diputados(as) mire de como vino la Ley al principio a lo que tenemos ahora, hay bastantes modificaciones que creo que han alineando un poco las dudas sin embargo quedan otras, al principio se decía o se incluía la palabra “políticos” después de algunas intervenciones especialmente la del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva se logró quitar la palabra “políticos” solo se dejó “prohibir la propaganda” ¿así es Darío? Adicionalmente estos Artículos el cuatro y el cinco, estaban sumamente agresivos hablaban de aplicarle en forma de oficio decía la Ley de Policía llama la Fiscalías x y x , entonces la manifestación que hizo el Honorable Diputado Bartolo Fuentes tiene que ver precisamente como la forma original en que estaban redactados los artículos, si no quisiéramos mandar un mal mensaje a la opinión nacional e internacional Presidente nosotros deberíamos de incluir al final de estos artículos el siguiente párrafo que yo se lo quería proponer a mi compañero Rossel Renán Inestroza Hernández “La aplicación del Artículo 4 y 5 se realizará siempre y cuando no violenten los derechos y garantías que contempla la Constitución de la República” ésto aliviaría totalmente el mensaje que parece que son.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Solo para aclararle una cosa, ya lo dice en la redacción de la Honorable Diputada Liliam Yaneth Villatoro.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales apuntó: ¿En la redacción ya está incluido ésto?, en los cincuenta y cinco

segundos que me faltan, si quedara un mensaje, en el cual se estaría coartando los derechos a huelgas, los derechos a paro de los funcionarios o de las personas que trabajan en el Estado estaríamos realmente entrando en un campo en el cual ninguno de los derechos quisiéramos, nadie aquí quiere promover la anarquía, pero nadie tampoco quiere promover acciones dictatoriales que violenten nuestra Constitución de la República, si ya está incluido no tengo ningún problema en reconocerlo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Solo para recordarle a usted Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales, usted tuvo a bien proponer éso en la sesión de Jefes de Bancada, de ahí se tomó sus sugerencias para incluirlas en su elaboración, así que usted ha contribuido mucho el día de hoy lo felicito.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica expresó: Muchas gracias Señor Presidente, mire Señor Presidente, compañeros (as) de Cámara en la ciudad de San Pedro Sula existe un Instituto que se llama Primero de Diciembre, funciona adjunto a la poderosa y libertaria cadena Radio Uno, ahí no se imparten doscientas (200) horas de clases en el año, ahí se imparten doscientas cincuenta (250) horas de clases, ¿Por qué el introito? Porque cuando se quiere se puede y cuando los maestros quieren cumplen, entonces no vamos a satanizar, no vamos a criminalizar a los maestros con la redacción de algunos artículos, no cabe la menor duda que se trata de privilegiar a los niño, pero en la medida que hay ahí vocablos los maestros tienen derecho a considerarse ofendidos y aquí yo pediría parafrasear algo que se nos enseñó en la escuela, si quieren que no haya

guerra y todo sea alegría demostrémosles a los maestros que vamos a privilegiar con esa espléndida iniciativa de la Compañera Yadira Bendaña, pero si hay que ser precisos, si hay que ser textuales dejémosle también claro a los maestros que no se va contra ellos, busquemos el equilibrio por favor, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, la Constitución de la República establece en su Artículo 1 que Honduras es un Estado de Derecho constituido como República Libre y Democrática para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social. Decía el más grande Centroamericano de su época, José Cecilio del Valle que “la educación es la primera necesidad de la República” y al incommensurable pensador Español José Ortega y Gacet decía que “estudiar y ser estudiante constituye una necesidad inexorable en la vida del hombre”, y el Manco de Lepante en su monumental obra un diálogo entre el caballero de la triste figura y su escudero Sancho “pansa le decía “la libertad Sancho es uno de los más preciados dones que a los hombres entregaron los cielos”, con ella no pueden compararse los tesoros que la tierra encierra y el mar encubre, por la libertad así como por la honra de una mujer se debe jugar la vida. Quiero sentirme orgullo, contento de estar en este Parlamento donde hay partidos ideológicos contra puestos, pero donde hay un común denominador en cada uno de las mentes de los talentos de nosotros los Honorables Mandatarios del Pueblo, he escuchado con suma atención al Presidente Don José Manuel Zelaya

Rosales. Yo admiro a José Manuel Zelaya Rosales, hemos discrepado en muchos aspectos pero es un olanchano de sepa, un gran hondureño y ha contribuido con su verbo elocuente a morigerar los criterios, Presidente votemos ésto, porque reúne las aspiraciones de la inmensa mayoría del pueblo.

El Artículo 5 se aprobó con la nueva redacción presentada por la Honorable Diputada Lilian Yaneth Villatoro.

El Artículo 6, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 2) Se prosiguió con la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a aprobar todas y cada una de sus partes la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES a favor de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GRUPO HONDUREÑO DE INVERSIONISTAS, S.A (GHI, S.A), para el Operar el Proyecto “Hidroeléctrico Joya de La Laguna”, ubicado en el Municipio de Naranjito, Departamento de Santa Bárbara, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 9 días del mes de Agosto de 2012, entre el Doctor DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE en su condición de Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía y el Señor MARLON EFRÉN AGUILAR Ponce en calidad de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada Grupo Hondureño de Inversionistas S.A. GHI, S.A.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, participando en el 1 el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Honorable Diputado

Presidente, creo que es importante posicionar que nosotros siempre hemos planteado que Honduras necesita cambiar la matriz energética, pasar de la matriz térmica a la matriz hidráulica y al aprovechamientos de aguas que se presentan en este Contrato va en esa línea, va en ese pensamiento va en esas posiciones que hemos tenido como partido, como principios de libertad y refundación en beneficio del pueblo hondureño consideramos que no podemos seguir sometidos siempre a los vaivenes de un grupo que maneja la energía a través de las térmicas que exprimen y que aumentan constantemente los servicios y públicos y que debemos hacer la excitativa a que el Poder Ejecutivo que el Gobierno de la República avance a su energía eólica, energía hidráulica, energía con una matriz que corresponda a nuestra geografía y a nuestros recursos, por lo tanto nos parece importante que se esté cambiando ese tema y que se estén haciendo proyectos que generen condiciones para poder sustituir lo que hace mucho tiempo se había planteado, en el caso estando aquí presente el Expresidente José Manuel Zelaya Rosales fue una visión del Gobierno del Poder ciudadano cambiar precisamente éso y cambiar la matriz energética en una visión que sea setenta por ciento (70%) de energía hidráulica y treinta por ciento (30%) a la energía de las térmicas que en este momento todavía sigue siendo desproporcional y en perjuicio del pueblo hondureño, quería plantear ese tema que debemos de tenerlo siempre presente en esta Cámara Legislativa.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Primus Inter pares de la Cámara, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, quiero ser consecuente con las palabras

preferidas por mi antecesor Honorable Mandatario del Pueblo por el Partido Libertad de Refundación por el Departamento de Francisco Morazán, Abogado Rasel Antonio Tomé, ha sido un imperativo categórico, insoslayable la aspiración del pueblo hondureño de revertir la ecuación energética del país que tiene una estructura a su ecuación de energía movida por motores de combustión mal llamada energía térmica, nosotros hemos venido abogando por las energías alternativas a la energía movida por motores de combustión, hoy día si vemos la mira retrospectivamente a un pasado reciente hemos visto como diferentes gobiernos han venido fortaleciendo las energías alternativas, entre ellas la energía hidroeléctrica, la energía solar, la energía mari motor, la energía eólica, la energía de fuentes térmicas y evidentemente también últimamente la energía fotovoltaica, obviamente que en el país se requiere tener energía sustentable, en otros países de mayor jerarquía económica y tecnológica se tiene la energía atómica y sin embargo países como los Estados Unidos de América, como Japón, como Francia, están tratando de salir de la energía atómica por los eminentes peligros que explosiones como la de Chernóbil o el problema que hubo en Japón a raíz del maremoto destructor que incluso inundó, las plantas atómicas ponen en riesgo a las poblaciones de esos Estados, incluso la energía del carbón que últimamente surge como una alternativa porque es más sustentable, las energías alternativas tienen un problema, verbigracia la hidroeléctrica en verano generan un problema porque no hay agua, la energía eólica si no hay vientos disminuye la generación de energía y obviamente la energía fotovoltaica y solar también dependen de los rayos del sol y la zonas más proclive en su desarrollo es el Sur del país, los Departamentos de Valle y Choluteca como decía



Rodas Alvarado en el Sur Encantado, la tierra de nuestro Presidente del Congreso y de nuestro Secretario José Tomás Zambrano Molina. Quiero decir que es importante revertir esa ecuación hacia las energías alternativas y lo acaban de decir en el Gobierno del Presidente José Manuel Zelaya Rosales en el Gobierno del Presidente Ricardón Maduro Joest, en el Gobierno del Presidente Porfirio Lobo Sosa y ahora en el Gobierno del Juan Orlando Hernández Alvarado y en los próximos gobiernos hay que seguir fortaleciendo estas alternativas para la generación de energía, ya la energía por motores de combustión que desgraciadamente genere o no genere hay que pagarlo y ahorita se ha tomado la determinación por parte del Gobierno de buscar una negociación como la que Usted hizo Presidente José Manuel Zelaya Rosales con LUFUSA y con ENERSA, para mejorar la calidad de la energía y no drenar tantos recursos por la importación de materiales fósiles como son los combustibles, quiero decir porque soy el Presidente de esa Comisión Especial que Usted Honorable Mandatario del pueblo nombró para proferir esta opinión. El Departamento de Santa Bárbara va verse favorecido por esta generación y no solo Santa Bárbara porque la generación de energía a través de los heterogéneos medios tiene que interconectarse a líneas de transmisión en los ciento doce mil cuatrocientos noventa y dos kilómetros cuadrados (112,492km<sup>2</sup>) del territorio en los dieciocho (18) departamentos en los doscientos noventa y ocho (298) municipios y es importante que al hacerse la distribución llegue al consumidor final a precios no tan onerosos, por eso quiero instar a toda la Cámara que aprobemos este tipo de proyectos, gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada manifestó: Gracias Señor Presidente, como el agua dulce, éso es sumamente importante al nivel de los países de Centro América somos privilegiados en ese aspecto Presidente, vimos muy bien también que se elevara a rango constitucional que el agua es un derecho humano básico, éso es muy importante, creo que ésto es un paso importante pero hay que estar atento Abogado Ramos Soto a que las comunidades deberían tener también el legítimo derecho de realizar, ejecutar los proyectos hidroeléctricos utilizando precisamente el recurso agua y que no sean solamente el sector privado nacional o extranjero que utilicen nuestro principal recurso como el agua, creo que éso debería ser una preocupación de esta Cámara, ahora Presidente en este momento hay un gran debate y quiero llamar la atención de la Comisión de Energía ahora se está discutiendo mucho que estas empresas LUFUSA y otras pues hay que volver a los contratos ECOSA y LUFUSA que el Gobierno está negociando con Guatemala energía pero otros dicen que no que no es posible que los consumidores de energía se les ha aumentado el costo de la energía que le debemos Cuatro Mil Millones de Lempiras a estas empresas (L.4,000,000,000.00) a estas empresas, Presidente creo que es un momento oportuno y excitaría a la Comisión Ordinaria de Energía que investigue más esta situación y que nos ilustre cual es la real situación que estamos viviendo los hondureños en el tema de energía eléctrica, ésto es un paso, pero estamos viviendo una crisis se anuncia inclusive que podíamos quedar a oscuras en cualquier momento o algo por el estilo, entonces quería aprovechar este momento Presidente para instar a la Comisión Ordinaria de Energía si así lo considerara importante que investigue a fondo esta situación y que en su

momento nos pueda rendir un informe detallado, creíble concienzudo sobre el problema de la energía del país, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta enfatizó: Gracias Señor Presidente compañeros(as), he escuchado bien al Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y es correcto todo lo que él ha mencionado y también nosotros sabemos que desde hace muchas décadas se han aprobado los proyectos térmicos porque en aquel momento eran necesario hacerlos aunque los precios fuesen tan onerosos, y estamos de acuerdo también que los contratos no se puedan aprobar nuevamente si no se negocia definitivamente la tarifa fija que tienen, que esa debería de desaparecer a estas fechas, porque de verdad que los térmicos ya han ganado suficiente ya tienen más que pagada esas térmicas, pero bien en relación a este proyecto que en Naranjito que es un Municipio que más pareciera que fuera de Copán porque converge con nosotros en Copán por el Municipio de Trinidad un Municipio que está muy abandonado definitivamente de todos los gobiernos podría yo decir de casi todos los gobiernos y entonces no sabemos prácticamente mucho sobre cómo o quiénes son estos son estos inversionistas, ¿Qué beneficios le dejan realmente a la población? Si fue consultada a la población y sobre todo los beneficios que van a traer a este sector, porque decía el Abogado que Santa Bárbara va ser beneficiado que bien me parece correcto, pero el mismo Municipio porque como repito Naranjito queda más hacia el sector de Copán y nosotros en el Departamento de Copán en todos los sectores en todo el país, pero en Copán me voy a referir específicamente el sector turístico sufre tremendas perdidas por a cada rato que se va la energía

eléctrica, entonces yo quisiera saber que Abogado Ramos Soto nos ampliase un poco más sobre cuáles son los beneficios para el sector porque solo vemos aquí en el Dictamen uno que es igual al Proyecto y el otro que donde menciona el Proyecto de la Laguna y que el Inversionista es el Grupo Hondureños S.A GHI S.A. entonces de verdad que nosotros queremos que la matriz en Honduras cambie, que ya la matriz energética cambie y que ya vaya apoyándose mucho más los proyectos hidráulicos, eólicos, biomasa y cualquier otro proyecto que sea de acuerdo con el medio ambiente que ocasionen menos daños o menos perjuicios y que sea menos lesivo para el pueblo hondureño, pero si me gustaría conocer un poco más, yo estoy de acuerdo en apoyar todo lo que sea de energía limpia, pero me parece que como el Dictamen es tan escueto uno es igual al proyecto y el otro menciona quien es el nombre del inversionista que de hecho pues no se sabe quiénes son las personas, solo Grupo Hondureño de Inversionista S.A (GHI S.A), entonces me gustaría que el Presidente de la Comisión nos pudiese ampliar un poco más sobre el beneficio que trae al sector sobre como negoció la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) o las bases de la negociación con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), este Proyecto de Joya de La Laguna.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno yo me voy atrever a contribuir porque siento la tentación, mire el Congreso pasado nosotros aprobamos en la Ley que todo estos proyectos tienen que tener un derrame social en la zona bajo el concepto de responsabilidad social, empresarial, iluminación, mejor caminos, escuelas conceptualización que se hace con la

comunidad, además el otro importante que es la generación de empleo en la zona en el aspecto sobre todo de la construcción y el otro aspecto importante es que si la memoria no me traiciona, el diez por ciento de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica es ocasionado por la mala línea de conducción, y eso pasa por que la línea de conducción para el caso de unos valles del Cajón hasta allá y de ahí por sistemas físicos y calidad de la misma perdidas importante, al estar más cerca la generadora se acorta ese espacio de transmisión, ahorra energía y da energía de más alto voltaje podría decirse de mayor calidad, esos serían unos beneficios y yo no sé si el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto también nos puede agregar algunos.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo que además de político conspicuo es un eximio profesional de la ciencia de esculapio de galeno y de Hipócrates, Hipócrates el Padre de la medicina dijo que agrandes males, grandes remedios, todos los días los medios de comunicación se quejan del problema del alto costo de la energía como usted muy bien lo expresó con claridad meridiana en la Ley que aprobamos se establece que antes de empezar la construcción de una obra de energía alternativas la comunidad se pone de acuerdo con el generador para buscar algunos beneficios de la naturaleza social, para darle cumplimiento a lo que está tan embogue en el mundo la responsabilidad social empresarial, usted lo ha dicho muy bien en un componente energético está el generador, luego está las líneas de transmisión y luego está las líneas de distribución que se hacen en las ciudades en los centros de población urbano, además de lo que acaba de expresar que tiene razón que hay un

derrame de mano de obra al momento de construir la obra de esos otros beneficios además el estar cerca del centro generador contribuye a resolver los problemas de las comunidades, porque si hay energía no solo hay luz eléctrica, si hay energía la comunidad puede hacer industrias, puede desarrollar unas series de situaciones que sin la energía eléctrica no pueden llevarse a cabo de tal manera pues que la energía eléctrica es importante y si es energía alternativa en este caso de hidroeléctrica mejor, tenga la plena convicción y la absoluta seguridad Abogada Argentina Valle que va beneficiar absolutamente a toda esa zona, y ojalá Dios quiera que esa matriz la podamos cambiar, pero como apuntaba con propiedad el Abogado Rasel Antonio Tomé Flores no podemos buscar un cien por ciento (100%), porque en tiempos de falta de aire, de luz o de agua por falta de lluvias, nos quedaríamos sin energía con solo energías alternativas, entonces es importante que siempre se conserve una parte de la energía movida por motores de combustible, gracias Señor Presidente.

- 3) Se continuó con la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, , enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de Enero del año dos mil catorce, entre el Doctor Darío Roberto Cardona Valle, en carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y, el Ejecutivo de Negocios Joel Francisco Salgado Guzmán, interviniendo en nombre y representación de la SOCIEDAD

MERCANTIL ENERGÍA BÁSICA S.A. DE C.V., PARA OPERAR LA INSTALACIÓN DEL PROYECTO PAVANA SOLAR, ubicado en el Municipio de Cholulteca, Departamento de Cholulteca.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Dictamen, participando en el 1 la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes queridos compañeros Diputados(as), el actual modelo energético es a todo luces insostenible, tanto desde la óptica del medio ambiente como desde de la óptica de la óptica de la óptica de la independencia energética que requiere nuestro país para mejorar los niveles de competitividad, es así que creemos que también ante los altos costos del servicio de energía eléctrica que en este momento el país ofrece tanto a los hogares como a las empresas de todo tamaño es innegable que la viabilidad económica de tener proyectos como éste de capacidad fotovoltaica así como de energía generada con recursos naturales hídricos es una opción viable y necesaria para nuestro país, sin embargo leyendo el texto del contrato yo quisiera hacer algunas reflexiones en el sentido de que este Contrato está siendo concesionado a un plazo de cincuenta (50) años, un contrato que también puede tener la posibilidad de que en determinado momento pueda ser cedido a otra empresa que naturalmente también reúna las condiciones técnicas y las condiciones de capacidad de poder ejecutar este proyecto. sin embargo yo creo que es muy importante que no ocurra como en el pasado otros contratos de esta naturaleza que no se llevaron a cabo y que generen una expectativa de esa transformación de la matriz energética que el país requiere y que posteriormente estos contratos no se llevan a cabalidad, yo quisiera también mencionar

de que me llama la atención como un proyecto que ya tiene su propio modelo financiero, ya tiene proyectada su estudio de factibilidad que aquí se menciona, no tenga claro por ejemplo el caso de que esta empresa quiera vender energía a la empresa estatal ENEE ¿Cuál serían las condiciones en cuanto a los precios o tarifa y calidad del servicio? Si no que queda relegado en la cláusula novena a que esto, va ser sujeto a un contrato de suministro de capacidad y energía asociado que se va a suscribir posteriormente, entonces si viene es cierto aquí estamos aprobando o improbando un contrato que sabemos que en este caso como mencioné al inicio es importante porque hace uso del recurso solar, sin embargo que no quede después sin conocimiento del pueblo hondureño cuales son las tarifas,, cuales son los mecanismos en caso de que la ENEE quisiera comprar este tipo de energía, y por el otro lado el concepto de la garantía si es que el Estado también va ofrecer una garantía parcial o total en determinado momento, solo lo dejo como reflexión y si hay una respuesta pues yo creo que sería bienvenida para que no quede esa impresión como en otros contratos en el pasado que salieron más caros que la energía térmica o que fueron contratos que no se llevaron a implementación, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo, Presidenta y guapísima Dama, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, la pregunta de la Honorable Mandataria del Pueblo por el Departamento de Francisco Morazán, por el Partido Liberal de Honduras, Licenciada Gabriela Núñez Ennabe, a quien me honra de tener como par en la Cámara, porque cuando tuve el honor de ser rector de la alma nutricia del pueblo hondureño, instituí una



medalla de oro para los mejores estudiantes de cada carrera y tuve la inconmensurable satisfacción de imponer a Gabriela esa medalla de oro y en la vía profesional ella sabido evidenciarlo utilizando la expresión famosa de Renato de Descartes “Cogito, ergo sum” (pienso, luego, existo) ojalá que todos en este Congreso tuvieran la duda metódica cartesiana, explico, en los contratos no solo es un contrato el que se firma, la hidroeléctrica por ejemplo la Contrata de Aguas, el Contrato de Potencia y el Contrato de obligación de la Empresa de Energía Eléctrica de la obligación de comprar esa energía, entonces faltan y está pendiente Gabriela y me alegra que usted haya manifestado esa inquietud porque en vez de aprobar tres (3) contratos hágamelo en uno solo porque tiene que venir dos y hasta tres veces estos contratos a la Cámara, entonces cuando una entidad desarrolla un proyecto de energías alternativas verbigracia, energía eólica, energía hidroeléctrica, energía maremotor que es la producida por las olas del mar, la energía por de bagazo de caña, de bagazo de madera y todas estas energía requieren de un compromiso del Estado comprar la energía, porque es el Estado el gran Banco el que almacena todas las energías, decía con mucha propiedad el actual gerente de la Empresa de Energía Eléctrica ayer en un programa de televisión que de repente si se deja en libertad a toda la gente a que venda la energía la van a vender al gran sector, aquel que paga y de repente el Estado la vendería y no tendría el cobro de la energía de los sectores más pobres, entonces está pendiente la aprobación de un contrato donde la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se obliga a comprar esa energía, gracias Honorable Mandataria del pueblo, Presidenta.

- 4) Se prosiguió con la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO No.3103/BL-HO, suscrito el 19 de Diciembre de 2013, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del Financiamiento de hasta un monto de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.22,930,000,00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROYECTO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE HONDURAS EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL.

Los Artículos del 1 al 3 se asintieron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen, interviniendo en el 2 la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien expresó: Gracias Señor Presidente, fíjese que de verdad cuando estamos hablando de interconexión me parece integración, no le puede entender muy bien, uno vota no o nos atenemos porque definitivamente no conocemos a profundidad lo que se está aprobando yo quisiera que nos dieran un poquito más de explicación para saber por cuánto tiempo se está aprobando porque el anterior fue por cincuenta (50) años, gracias Señor Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Tiene razón Honorable Diputada, le repartí una atris a los Jefes de Bancada y le voy a leer lo que Usted solicita Honorable Diputada, la fecha de suscripción fue el 26 de Abril del 2011 y concluye el 26 de Abril del 2026 o sea son veinte (20) años. Es el Banco Centroamericano de Integración Económica, el monto, disculpa, la fecha de inscripción fue el 29 de Diciembre del 2013,

los prestatarios el BID el monto son Veintidós Millones Novecientos Treinta Mil Dólares, el interés Honorable Diputada es de 1.14% de un capital solidario del 50% a treinta (30) años incluyendo seis (6) años de gracia que en efecto, se constituye en un treinta por ciento (30%) son a treinta (30) años, perdón, son a cuarenta (40) años con un plazo de gracia de cuarenta (40) años porque apenas es al 0.25% de interés. Es un préstamo confesional prácticamente el que le están haciendo a Honduras, prácticamente nos están regalando el dinero para proyecto de apoyo a la integración de Honduras en el mercado eléctrico regional.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal manifestó: Con todo respeto Señor Presidente, compañeros Diputados(as), que en ese contrato que acaban de leer, de energía no sabemos quién es la persona que contrata aunque si al final se vende el contacto para comunicarse es un miembro de la compañía LUFUSA, éso si se ve claramente pero no dice a qué precio nos van a vender la energía nosotros no nos oponemos a ese préstamo que es un préstamo, pero no sabemos a qué precio es que nos van a vender la energía no dice ahí a qué precio.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Lo que pasa es que no se está comprando energía, autorizar el contrato para que pueda integrarse a la red, entonces no hay un Contrato.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal apuntó: Señor Presidente, pero creo que aquí nosotros tenemos una confusión porque aquí los decretos los meten muy rápido y nosotros no tenemos la oportunidad de leerlos con tiempo y por éso es que nos

confundimos el contrato anterior que se aprobó porque a nosotros no nos ocupan para aprobar o improbar nada, no importa, sin embargo nosotros tenemos todo el derecho a conocer lo que sale de cada uno de los contratos y los otros contratos y no tiene precio y cuando pedí la palabra me dijeron que no que ya estaba en discusión.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: En primer lugar, le quiero dar una explicación y Usted tiene una actitud malcriada.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, creo que aquí tenemos un error de procedimiento porque la Honorable Diputada Valle Villalta se está refiriendo a una cosa que fue aprobada hace diez (10) minutos y Usted está respondiendo sobre un asunto que está en trámite, en este momento aquí estamos en una discusión que nos orillan a enfrentamientos estériles, inadecuados y de muy mal sabor para el procedimiento legislativo en los asuntos de este préstamo Señor Presidente, división de los fondos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Voy a leerlo ahorita lo que hay que son 70% es para el proyecto de interconexión de naciones de Honduras, el mercado eléctrico regional, lo da a 1.14% a treinta (30) años por un período de gracia de seis (6) años y el otro 15% restante lo dan a un 3% del 0.25% a cuarenta (40) años.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Corresponde al préstamo del 19 de Diciembre del 2013 y no el del 2011 que había mencionado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera argumentó: Ésa fue una equivocación.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Estamos hablando entonces del 2013 a 1.14%.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera apuntó: Correcto.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Ése es el dato correcto, entonces este es el que va a votación.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, llamo a la morigeración y la serenidad a los Honorables Mandatarios del pueblo, vean este Contrato tiene que ver con la red Centroamericana es importante señalar que hoy día Honduras puede comprar energía eléctrica de Panamá, de Costa Rica, de El Salvador, de México, entonces depende del precio del mercado de energía eléctrica, por ejemplo a raíz de los problemas que tenemos con las empresas que producen energía con motores de conversión, una delegación de Honduras que esta semana fue a Guatemala a ver si obtenía precios más baratos que los que dan esas empresas de energía movidas o producidas por motores de combustión que si tenemos una red completa vamos a tener

posibilidades de tener interconexión y no solo de comprar si no que vender a Centroamérica y después al mundo entero, es el propósito de ésto y por éso como lo expresaba el Honorable Mandatario Presidente son préstamos concesionales o sea que son prácticamente gratuitos, a la larga simplemente para explicar éso, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana expresó: Muchas gracias Señor Presidente, solo para ilustrar un poco el Banco Interamericano de Desarrollo, por lo general tienen una bolsa de fondos concesionales de Dos Mil Millones de Dólares para repartirlos entre todos los países de Latinoamérica, esos fondos son disputados porque son prácticamente donaciones, porque son a largo plazo a baja tasas de interés con períodos de gracia y por lo general esos fondos son destinados para temas de salud, educación infraestructura básica como agua potable, alcantarillado sanitario esa cantidad de Dos Mil Millones de Dólares hay que disputársela entre todos los países de Latinoamérica y cuando Honduras logra un préstamo concesional prácticamente le está quitando esos fondos a otros países, o sea que son fondos que tenemos que apoyarlos porque más bien es un logro del país conseguir esos fondos para el desarrollo del país solamente para ilustración porque me ha tocado negociar esos fondos para gestiones cuando fui Alcalde Municipal y cuando estuve en el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), así que más bien es una conquista del pueblo hondureño ante otros países del Estado acceder a esos fondos, muchas gracias.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de -----  
----- nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto

ACUERDO DE LÍNEA DE CRÉDITO, suscrito el 15 de Enero de 2014, entre el EXPORT-IMPORT BANK OF INDIA y el Gobierno de la República de Honduras, en su calidad de Prestatario del Financiamiento de hasta un monto de VEINTISEÍS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.26,500,000,00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROYECTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA BAJO RIEGO DEL VALLE DE JAMASTRÁN FASE I; firmando los Honorables Diputados:

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 3 en el debate enunciado.

- 6) Se continuó con el tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO No.2062, suscrito a los veintiséis (26) días del mes de Abril del año Dos Mil Once (2011), entre el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de Prestatario del Financiamiento, el cual fue aprobado por el Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo No.79-2011, de fecha 6 de Junio del año 2011 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha treinta de Junio del año 2011 y por un monto de hasta CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES (US\$.46,188,510.00) de los cuales VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES (US\$.26,248,810.00) serán destinados al Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el Municipio del Distrito Central y

US\$.19,939,700.00 destinados a la finalización del tramo carretero de la Sección I-B del Anillo Periférico de la Ciudad de Tegucigalpa. El referido Contrato tendrá un plazo de quince (15) años y se designe como organismos ejecutores a la Alcaldía Municipal del Distrito Central y la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), se aprueba en todas y cada una de las partes los contratos.

Quedó en suspenso el Artículo 1, participando en la discusión la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Estaríamos suspendiendo la discusión de este Decreto.

6.- La Secretaría continuando con la Agenda pasó a Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 1 del Decreto No.255-2013 de la LEY DE LIMITACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MOVIL CELULAR Y COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) EN CENTROS PENALES A NIVEL NACIONAL, Brindar o prestar servicio en los espacios físicos donde están ubicados los Centros o Granjas Penales e Internamiento de Menores.

Seguidamente expresó: Muchas gracias Señor Presidenta, hemos dialogado con autoridades del Poder Ejecutivo con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), igualmente con personas que manejan lo que es el tema de defensa y seguridad y por cuestiones de tiempo no pudieron enviar la Iniciativa y la estoy



presentando como iniciativa personal como Diputado para venir a contribuir y fortalecer esta lucha frontal que está llevando el Presidente actual Juan Orlando Hernández Alvarado contra la delincuencia y sobre todo para recuperar la seguridad en el pueblo hondureño en estas medidas que se han tomado en estos últimos días con el bloqueo de llamadas en los 24 centros penales del país que se ha determinado que más del 70% de las llamadas que cobran el impuesto de guerra y la extorsión se originaban de los centros penales ya está bloqueado, este Decreto entró en vigencia ya su aplicación el 14 de Febrero que es la Ley de Limitación de Servicio de Telefonía Móvil Celular y comunicaciones personales pero los cuerpos de inteligencia han determinado que también de los centros de internamiento de menores se están originando lo que es el cobro del impuesto de guerra y están ordenando otro tipo de delitos, por tal razón venimos a comparecer a presentar una Iniciativa de Ley que es un Decreto de reforma que venimos a reformar el Artículo 1 del Decreto No.255-2003 para darle una ampliación y darle atribuciones a CONATEL que de manera inmediata una vez vigente esta Iniciativa de Ley proceda a ordenar a las empresas de telefonía móvil a lo que es bloquear las llamadas de teléfonos celulares de todos los centros de internamiento de menores donde guardan y están sancionados como menores infractores de acuerdo a los tribunales y legislación de menores, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Para este Proyecto que acaba de presentar el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, se nombra a la Comisión Ordinaria de Seguridad y se agrega como Miembro al Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero.

- 2) El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, introdujo la Exposición de Motivos y el PROYECTO DE LEY GENERAL DE ARCHIVOS.
  
- 3) El Honorable Diputado José Francisco Macías Ortega, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto orientado a consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a fin de incorporar una Partida Presupuestaria de DOCE MILLONES DE LEMPIRAS (L.12,000.000.00), exclusivamente para la instalación y funcionamiento de la FUNERARIA DEL PUEBLO, la que funcionará en la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias compañeros hemos finalizado la jornada de hoy, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 11:00 de la mañana.

- 7.- Se suspende la sesión a las 8:30 de la noche.
  
- 8.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 5 de Marzo del año Dos Mil Cuatro, a las 11.30 de la mañana.  
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León, del Honorable Diputado Secretario Román Villeda

Aguilar; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

9.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE PRÉSTAMO No.2062, suscrito a los veintiséis (26) días del mes de Abril del año Dos Mil Once (2011), entre el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), hasta por un monto de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES (US\$.46,188,510.00) de los cuales US\$.26,248,810.00 serán destinados al Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el Municipio del Distrito Central y US\$.19,939,700.00 destinados a la finalización del Tramo Carretero de la Sección I-B del Anillo Periférico de la Ciudad de Tegucigalpa.

Los Artículos del 1 al 8 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 3 el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros y compañeras de la Cámara, en este tema solo quiero Señor Presidente algunas aclaraciones que por éso algunos compañeros se están absteniendo de votar, que es un tema conceptual, el Artículo 205 a nosotros como Diputados y Diputadas en esta Cámara Legislativa nos da la facultad de aprobar o improbar el Contrato, los detalles, el alcance de la ejecución si se realiza de manera correcta o incorrecta del Poder Ejecutivo y a nosotros nos queda la facultad, si tenemos la inquietud o la duda de una de estos contratos de solicitar información o de nombrar una Comisión Especial porque me

preguntaban algunos compañeros de Cámara que si al momento de estar aprobando llevábamos una corresponsabilidad ejecutiva en la administración de estos contratos, entonces me parece oportuno que quede muy claro a nivel de esta Cámara, que nuestra atribución constitucional es aprobar o improbar la ejecución le corresponde a aquí y si hay algún problema en el Poder Ejecutivo o consideramos que hay algo que deba de investigarse tenemos la atribución de nombrar una Comisión Especial creo que ese sería un planteamiento para que la Cámara comprendiéramos en las atribuciones que estamos en estos contratos que se están leyendo rápidamente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Usted está en toda la razón Honorable Diputado aquí hay que recordar que un contrato son arreglos entre partes y nosotros solo velamos para que este arreglo entre las partes esté hecho entre la manera correcta y le damos la aprobación de aprobarlo o improbarlo ya el contrato trae sus propios controles y como bien señala Usted si se salen del propósito o hay malas administración del mismo, ya están los docentes del Estado encargados de deducir responsabilidad a los que suscribieron el contrato, entonces no tenemos ninguna responsabilidad ejecutiva nosotros.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo del Contrato de Préstamo No.1793/SF-HO “Suplemento del Programa de Inversión en Agua Potable y Saneamiento” suscrito el 29 de enero de 2007 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Honduras, por la cantidad de TREINTA MILLONES DE DÓLARES

(US\$.30,000,000.00), aprobado por el Congreso Nacional en fecha 27 de Marzo de 2007 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 14 de Junio de 2007.

Los Artículos del 1 al 3 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 1 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, Dios primero por favor con respecto a este Decreto que aprueba esta serie de contratos.

En la discusión del Artículo 4, intervino el Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal enfatizó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), Señor Presidente, solo tengo una interrogante y me gustaría hacérsela a Usted y a la Junta Directiva y disculpe mi ignorancia, no entiendo porque estamos aprobando contratos que fueron suscritos el 28 de Junio de 2011 no comprendo, entiendo que estos contratos ya están en ejecución y tienen un porcentaje de ejecución, entonces si ya se sabía que iba a traspasar el período de Gobierno que ésa es la razón por la cual estamos aquí porque ésto no se hizo en aquel momento si no que se viene hacer 3 ó 4 años después, ésa es mi duda y me gustaría que la Junta Directiva me aclarara y talvez a algún compañero Diputado, yo ayer le pregunte al maestro José Oswaldo Ramo Soto y me dijo que mi duda tenía bastante fundamento, entonces me gustaría que le aclaráramos éso a la Cámara y al pueblo hondureño.

Seguidamente, el Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Vamos hacer el esfuerzo de esta limitaciones, mire ahí

lo que hay es una Modificación de Contrato y la otra son aprobación de Contratos de Construcción de este trabajo se está haciendo aquí por el Estadio y lo que se quiere es terminar ahí la línea del TRANS-450 a la Kennedy, éstas no son exigencias del BID en este caso, pero son exigencias que lo da la ley hondureña, la Constitución lo pide, entonces lo que hemos tenido es un atasco que hemos dado tres debates y hemos venido con toda la paciencia del caso discutiendo estas cosas y como ustedes dieron señales y algunas ya fueron hechas y Usted puede ver que el TRANS hasta la Kennedy está terminado pero son exigencias que tenemos de parte de la Constitución de República, que quede constancia de que como trascendió el período constitucional ha sido rectificado por esta Legislatura.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Muchas gracias Señor Presidente y buenas tardes compañeros(as), Señores de la Junta Directiva, en realidad creo que es válida la inquietud del compañero y también voy hacer el esfuerzo con las enormes limitaciones que también podemos tener en todos estos temas, pero muchos proyectos como Usted lo dijo Señor Presidente fueron aprobados en el gobierno del Presidente Zelaya Rosales que está aquí y que se inicio su ejecución, pero viene una seria de derivaciones de esos mismos proyectos matrices que requiere constitucionalmente la obligación de que lo apruebe el Congreso Nacional, si hay una obra en ese que se va financiar con esos fondos requiere obligatoriamente que dependiendo del monto de la obra el Congreso lo apruebe, entonces son derivaciones compañeros de préstamos, que el primer préstamo entra la institución financiera y el gobierno fue aprobado en su momento determinado, luego vienen otros

préstamos o sub préstamos que requieren la aprobación de la Cámara Legislativa, únicamente este es el puro trámite compañeros Diputados(as) que aquí no tenemos opción más que aprobar o desaprobar si desaprobamos, obviamente viene un problema serio para el Estado porque son muchas obras que ya probablemente han iniciado o van iniciar pero que ya están negociadas con el Poder Ejecutivo, muchas gracias Señor Presidente con el mejor deseo de colaborar para la orientación y que es justa la inquietud del pueblo compañeros.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, entiendo las solemnidades constitucionales pero quiero dejar sentado una posición que creo que va acompañar algunos compañeros de bancadas y de otros partidos nosotros vamos a apoyar todas las solemnidades de aquellos contratos que han sido aprobados por gobiernos constitucionales pero lo que fue aprobado durante el Golpe de Estado eso no vamos a acompañarlos porque como lo dice la institución lo que pasó el 28 de Junio en adelante eso es defacto y el Artículo 3 dice que son nulos en lo que se firmó durante el gobierno constitucional del compañero Diputado Manuel Zelaya Rosales y los demás gobiernos constitucionales vamos a apoyar esos contratos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: No se preocupe ese fue en el tiempo de pepe lobo no aparecían ningunos de sus amigos ahí.

Aprobándose el Artículo 4 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 5, intervino el Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal expresó: Gracias Señora Presidenta, tenemos una objeción a este contrato porque no entendemos como una Fundación sin fines de lucros está cobrando Cuatro Millones de Dólares por una asesoría al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, no entendemos como una Fundación y lo repito nuevamente para que quede bien claro, una Fundación sin fines de lucro está obteniendo un beneficio por hacer una auditoría, nosotros creemos pertinente Señora Presidenta que antes de aprobar este Contrato para una Fundación sin fines de lucro para que se lucre una Fundación sin fines de lucro lo cual es completamente contradictorio, esperemos que venga, entiendo que viene el Martes el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación que nos informe que es lo que va pasar, que es lo que está pasando con este Contrato, para que van a destinar estos Cuatro Millones de Dólares que le van a pagar a una fundación sin fines de lucro 4.2 Millones de Dólares y no aprobemos éso, por favor porque es una fundación sin fines de lucro. Las fundaciones sin fines de lucro no pueden recibir lucro es completamente contradictorio, su esencia le pido por favor Señora Presidenta que tome en consideración la propuesta que estoy haciendo.

El Honorable Presidente Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Gracias Señora Presidenta, muy buenos tardes a todos y todas, éstas son las cosas que nos lleva a preocuparnos cuando se aprueban contratos a ciegas, en este contrato por lo menos tuvimos la suerte de ver esas cantidades millonarias de dólares que se pagan por asesoría y de las cuales no nos explicamos porqué, imagínense ustedes compañeros Diputados(as) que aquí



nosotros solo venimos y apretamos ahí “sí” y lo aprobamos y no nos damos cuenta del impacto que puede tener para la economía hondureña, tanto en el presente como en el futuro de nuestra población, la vez pasada decía esto ha sido una tradición pero ya dejemos las tradiciones compañeros, asumamos nuestra responsabilidad como representantes del pueblo mire, aquí no venimos a sentarnos nada más y a estar jugando que somos Diputados(as) del pueblo, aquí nos mandan a nosotros a cuidar los intereses del pueblo hondureño a eso nos mandan acá y para eso nos dan un salario mensual, el que le acreditan a uno en la tarjeta del Banco, para eso nos pagan y alguien dijo por acá y con mucho respeto no lo comparto es un mero trámite, si lo apruebo sin conocer el contrato pediría aquí Señora Presidenta y a toda la Junta Directiva si es posible que todos estos contratos que se pretenden aquí que todos vengamos a legitimar que de repente son buenos, que de repente ayudan a las comunidades, si al final de la jornada por ejemplo el Jueves pudieran mandarlo al correo electrónico de cada uno de nosotros para poder tener un tiempo de estudio y venir hacer aquí un buen planteamiento y debate, pero no nos sigan obligando aquí compañeros a aprobar cosa que no conozcamos no estamos de acuerdo y no deberíamos estar de acuerdo en aprobar un contrato donde se le paga Cuatro Millones de Dólares a una Fundación sin fines de lucro, solo es un caso, imagínese cuantos casos tendremos en toda esa hemorragia de contratos que hemos venido aquí aprobar solo es uno, si nos dieran el tiempo de estudiar todos los contratos seguro que encontraríamos muchos negocios oscuros en todos esos contratos, pero alguien dice por ahí es mero trámite, no lo comparto y he dicho la Bancada sostiene que cosas que no conozcamos no las vamos apoyar, muchas gracias.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muy buenas tardes Honorables Diputados(as), creo que por falta de conocimiento y de información es que se están oponiendo a este tema, primera aclaración no son Cuatro Millones a una Fundación, éste es un préstamo, un Convenio del BID con el Ministerio de Educación, tal y como pasó en el Gobierno Constitucional del Expresidente José Manuel Zelaya Rosales ahí no se aprobó uno ahí se aprobaron tres (3) convenios con FEMERA en el Gobierno de José Manuel Zelaya Rosales como Presidente constitucional de la República en tres (3) oportunidades firmó con el Secretario de Estado en el Despacho de Educación y como le explico don Jari Dixon, porque a quien estamos beneficiando es a la niñez de Honduras, en el año 2011 el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de Cuatro Millones Doscientos Ochenta Seis Mil se han abierto más de 5,000 oportunidades para asistir a un año de educación prebásica, se han beneficiado 43,000 niños, se han capacitado educadores comunitarios de dieciocho (18) departamentos para aprovechar los fondos remanentes, producto de la eficiencia de la administración del proyecto sobraron Catorce Millones de Lempiras, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación ha solicitado al BID la ampliación del plazo original que era el 31 de Marzo del 2014 al primero de Noviembre de 2014 para utilizar los fondos remanentes de cuatro millones y medio de dólares, sobraron Catorce Millones de Lempiras, que vencía el contrato el 31 de Marzo, lo único que se está pidiendo es ampliación de 8 meses, para el 1 de Noviembre los fondos remanentes van a ser utilizados por el Ministerio de Educación, el BID y la Fundación Ricardo Ernesto Maduro que no recibe del Estado los fondos si no que ejecuta un proyecto y lo ha hecho tan

bien que sobraron Catorce Millones de Lempiras (L.14,000,000.00) para adquisición de materiales educativos, mobiliario, implementación de proyecto piloto, seguimiento, monitoreo de los beneficios de este nivel de concentrado, al final estos Catorce Millones de Lempiras van a beneficiar a 50 municipios, a 4,000 niños y niñas en etapa preescolar. La Fundación FEREMA que nació por la muerte del hijo Expresidente Maduro Joest que se ha dedicado toda su vida a la educación, no recibe un centavo más bien sobran Catorce Millones de Lempiras lo que se les pide es la ampliación de ocho (8) meses, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Augusto Cruz Asencio apuntó: Señora Presidenta, muy buenos días honorables compañeros Diputados(as), realmente agradezco la explicación que nos acaba de dar el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas porque inicialmente yo tenía la inquietud de preguntar de qué forma es que se habían utilizado estos recursos, destinados para la educación, porsupuesto que cuando nosotros leemos el concepto tal y como estaba planteado en la ley que estamos aprobando este día nos dejaba la duda de cómo se habían utilizado estos recursos, en lo personal debo de decir que también tenía dudas, sobre este particular y no me quedaba claro cómo es que se había y porque utilizado estos recursos a través de esta Fundación pero realmente con la explicación que nos ha dado el Honorable Diputado Rivera Callejas en lo personal me queda despejada las dudas me queda despejado y quisiera también ahondar en otro puntito relacionado con otros de los contratos que estamos aprobado, pongan atención ustedes o pongamos atención me incluyo varios de estos contratos que hoy estamos

aprobando son precisamente para ejecutar auditorías internacionales sobre utilización de recursos de algunos proyectos ejecutados, entonces más bien algunos de ellos mismos es para establecer controles sobre los recursos del Estado de determinar la forma como se han utilizado, pero bueno en lo que nos ocupa, a mi Señora Presidenta me queda claro el panorama y agradezco la explicación que se ha dado y creo que a todos nos ha dejado al menos un poco con mayor claridad el tema, gracias.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, Presidente Zelaya Rosales quiero iniciar felicitándolo, como utilizan de referencia su excelente gobierno a cada momento acá quiero felicitar a mi Presidente.

Seguidamente, la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Si hay algo en lo que nosotros nos destacamos es por no ser sectarios, lo bueno hay que decirlo.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía apuntó: Bueno, pero todos sabemos lo que pasó el 28 de Junio del 2009 acá, entonces no entendemos esas incoherencias, no entendemos esas incoherencias compañeros disculpen.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Le aseguro mi amigo que en tres (3) años Usted me va decir que el gobierno de Juan Orlando Hernández Alvarado ha sido el mejor gobierno en la historia de Honduras.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía apuntó: Estamos por verlo, miren yo como educador cada vez que participe acá voy a reintegrarle en éso, miren la semana pasada estos ojos y estos dedos así como lo acaba de hacer el Señor no es una explicación compañero Augusto Domingo Cruz Asensio he leído un correo, un mensaje que le mandaron yo quisiera no como Usted dice me aclaro con explicación que le mandaron, un correo no fue una exposición de él, la semana pasada Presidente Antonio César Rivera Callejas, leí unas explicaciones del Señor Marlon Escoto, está bien hoy nos leyó todo éso ahí es bastante aclaratorio según lo que nos leyó, pero igual quiero pedir que no se apruebe porque Marlon Escoto dijo textualmente en unas declaraciones la semana pasada a un Rotativo escrito que por aquí están los periodistas que cubren vayan donde los del Congreso a pedirles explicaciones de esos porque yo no sé nada de ese préstamo, creo que muchos aquí leímos esa noticia, entonces como es posible que se capacitó, que se educó, que se hicieron no se qué proyecto, que se desarrollaron no se qué jornada y el Ministro de Educación dice vayan donde los Diputados al Congreso porque yo no sé de éso ni puedo dar explicaciones de ese tema, mientras tanto compañeros aquí porque unos Directores como nos decía el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández de la Comisión de Finanzas, que porque unos directores no habían liquidados sus manejos de matricula gratis estaban sacrificando a toda la escuela pública sabiendo que hay Subdirectores en los centros educativos, sabiendo que hay sociedades de padres de familia hasta los CONDES, están ahí pero aquí si queremos aprobar un proyecto cuando el Señor Ministro se niega a reconocerlo, cuando el Señor Ministro le tira la pelota a este Congreso para que dé

explicaciones de esos dineros, creo que seríamos irresponsables compañeros, debiésemos de esperar que el señor tome la decisión de venir por acá aunque ya se cumplieron los quince (15) días que habíamos pedidos nosotros, con mucho respeto, con mucha estima y consideración, entonces hay distintas situaciones, acá estamos apurados por resolver ésto pero la persona que encabezó esa ejecución junto con FEREMA está negando que él ha tenido participación en ésto, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Me disculpa pero nada más por favor recordarles si me ponen el cronometro de los tres (3) minutos.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias, lástima que no es parejo porque los de atrás hablaron bastante tiempo. Quisiera Señora Presidenta, creo que este Contrato en algún sentido eleva su eficacia porque en Honduras lamentablemente tenemos la cultura de estar estigmatizando las cosas, porque vengan de un partido político o porque vengan de otros partidos políticos creo que ese es un tema muy doloroso para la familia estar pretendiendo hacer ver mal una fundación que está queriendo servir a la población, creo que los diputados nos merecemos muchísimo respeto y no me atrevería a faltarle el respeto a un Diputado y decir aquí que nosotros venimos y merecemos hablar porque ganamos un sueldo, venga al Congreso Nacional a trabajar y vengo a ayudarles a mis compañeros y hacer contribuciones para sacar adelante al país, creo que ha falta de argumentos no podemos entrar en el descredito y en el irrespeto a

los demás compañeros y creo que a falta de argumentos no podemos estar señalando a las personas la peor practica legislativa es empezar uno un debate pretendiendo demeritar a la persona y no hablando del Decreto y no hablando de los problemas que pueden generar este Decreto, de manera respetuosa yo vengo del Partido Liberal pero de manera muy respetuosa les digo que es mejor aclarar ésto porque la familia del doliente no se merece éso y es mejor que den todas las explicaciones del caso para que ésto se dé con la mayor transparencia posible porque no se merecen ésto y si les pediría de manera respetuosa que la información que dio el Presidente Antonio César Rivera Callejas aclara mucho, pero nos merecemos un poquito más en nombre de los familiares porque no quiero que los medios después de la percepción diga que hubo algo duro en el Congreso Nacional porque algunos somos respetuosos pero no todos lo somos y algunos de repente después de ésto vamos ir a los medios a buscar ventajismo político y me parece que no es lo mejor, entonces de manera respetuosa denos la mayor cantidad de información sobre el tema para que no haya ningún espacio de demeritar algo que es bueno, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo, Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, entiendo a los honorables mandatarios del Partidos Libertad y Refundación su interés, siempre he predicado la mayéutica socrática que es un moto de filosófico que consiste en preguntar para saber la dialéctica platónica como un modo inteligente para buscar la verdad y sobre todo en la lógica aristotélica como medio convincente y persuasivo de investigación de la verdad. Las

fundaciones son organizaciones constituidas sin fin de lucro que por voluntad de sus creadores tienen afectado de modo duradero el patrimonio a la realizaciones de fines de interés general, las fundaciones se rigen por la voluntad del fundador, por sus estatutos y en todo caso por la Ley, en otras palabras por antonomasia si entiende que una fundación es una persona jurídica sin fines de lucro, solo las sociedades mercantiles tienen ánimos lucrativos y de producir ganancias y ya están establecidas en el Código de Comercio de 1950, la sociedad el nombre colectivo, la Sociedad Anónima, las Sociedades de Responsabilidad Limitada, las Sociedades en Comandita Simple y las Sociedades en Comandita por Acciones, mediante Decreto No.158 del 13 de Marzo se excluyeron las cooperativas por no buscar lucros si no que producir excedentes, Honorable Mandataria del pueblo, Presidenta, el Presidente Ricardo Maduro Joest fue un Presidente y una distinguida persona de este país y no lo digo porque fue Presidente por mi partido yo le voy a pedir aprobemos ésto, porque el nombre de Ricardo Maduro Joest y su Fundación no puede quedar en boca de nadie, gracias Honorable Presidenta, solicitó que tenga a bien aceptar está moción para que estas cosas queden en la perspectiva correcta y en su justa dimensión, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: No hay necesidad de Moción, ya en ésto estaríamos suspendiendo pero antes le daría la palabra al Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales.



El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales externó: Gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados, solo para los alcances de los registros que generan este tipo de eventos como es el debate sobre un tema tan importante quisiera hacer tres (3) aclaraciones, la primera, nosotros estamos muy interesados en apoyar la educación igual que las organizaciones no gubernamentales que dentro de la sociedad civil operan a nivel nacional, recuerdo que en el Huracán Mitch por ejemplo cuando el Estado se vio militado para poder atender la demanda increíble de necesidades que habían sido acrecentadas con el problema del huracán, nosotros recurrimos en ese Gobierno a la Sociedad Civil, en diferentes Comisiones, en las Comisiones de Emergencia, en las Comisiones de Desarrollo del Proyecto y la Sociedad Civil igual que las Organizaciones no Gubernamentales han jugado papeles esenciales en este proceso de reconstrucción del sistema democrático del país, no podemos generalizar tampoco en este caso una de las fundaciones más serias que tiene el país es la Fundación de Educación de Ricardo Maduro Joest éso lo reconozco muy bien, no estamos cuestionando Señora Presidenta ni la Fundación ni mucho menos la conducta del Expresidente, estamos simplemente pidiendo explicaciones sobre esos Contratos, estamos totalmente de acuerdo con lo que ha planteado la mayor parte de los Diputados aquí el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, Honorable Diputado Jorge, Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández y el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto en que lo mejor es que este Contrato salga aprobado por todo el Congreso Nacional y que se despejen las dudas y éso lo puede hacer el Señor Ministro de Educación el próximo martes que va estar aquí en el Hemiciclo del Congreso Nacional.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Muy bien, me parece muy bien y el Ministro entiendo que el Señor Presidente del Congreso Nacional le pidió que la Audiencia sería para el próxima martes y él vendrá con todo preparado para las dudas que tengan los compañeros Diputados, estaríamos suspendiendo el Artículo de este Decreto, así que continuemos con el siguiente Artículo.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo enfatizó: Gracias Señora Presidente, bueno queda en suspenso el Artículo 5.

Los Artículos del 6 al 12 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 13, intervino el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, este préstamo es para vivienda social, me gustaría recibir alguna información que se tenga reciente Señora Presidenta sobre este préstamo porque hay reclamos, observaciones, especialmente de sectores sociales de bajos recursos que no se les está brindando el apoyo sobre vivienda social y vemos que es de regular cantidad, me gustaría recibir la información sobre este Préstamo Señora Presidenta, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas externó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidenta, Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada,

tengo entendido por lo que estoy leyendo en estos momentos y lo sé de forma literal, el objeto de este Contrato es una auditoría financiera sobre el componente de dos punto uno (2.1) subsidio habitacionales individuales del Programa de Vivienda de Interés Social, o sea que es un Proyecto de Dos Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Dos Lempiras para una Auditoria con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) OP-263-2 una Auditoria Dos Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil (2,574,000.00) dice aquí, se desprende del de Treinta Millones (30, 000, 000.00).

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson apuntó: Gracias Señora Presidenta, he estado pidiendo la palabra desde hace mucho para tratar de aclarar lo que estamos aprobando, toda la información está en cada uno de los monitores que nosotros tenemos, completa, lo que pasa hoy estamos aprobando los Proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ayer aprobamos los del o antes aprobamos lo del Banco Centroamericana, todo está aquí, aprobamos Proyectos de Empedrados, Proyectos de Gradadas en el Municipio de Tegucigalpa o en la Región Metropolitana, Proyectos para la Represa y el Agua Potable el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cada uno de estos Decretos tienen diferentes Artículos ahorita tocamos el de educación, hay un monto global para todos los proyectos de educación que fueron firmados en el 2007 y que no se han terminado de ejecutar, este de ahorita está claro ahí está en el monitoreo que es, es un Préstamo No.1786 de Treinta Millones de Dólares (30, 000, 000.00) del 2007 referente a lo que es vivienda y abajo dice: a) Contrato de Auditoría para auditar ese Prestamos anterior, ese Contrato de Auditoría es de Dos Millones

(2,000,000.00) igual en cada una de las observaciones que se han hecho aquí en este Congreso Nacional que se dice que no hay información, toda la información está en el monitor, está aquí en el monitor yo hace dos (2) días dije que no encontraba la información, tuve que meterme y buscarla, aquí está un icono que se llama Congreso, ahí se abre y ahí está toda la información y ahí está la explicación, aquí no tenemos que andar mandando mensajes para decirles diga ésto, diga lo otro, aquí está toda la información, lo que pasa que hay que estudiarla, está aquí desde que empezamos con el primer debate de cada uno de estos Decretos que estamos aprobando en el Congreso Nacional y por éso le he estado pidiendo la palabra porque hemos perdido tiempo valioso de este Congreso Nacional y no se han respondido las preguntas como se han tenido que responder.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Si, ese tema está suspendido pero desgraciadamente no solo Usted me la ha pedido, me la han pedido varios Diputados de las diferentes Bancadas y trato de llevar un orden según el orden que me la van pidiendo sería, ya está votada.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputados(as), tuve que salir ahorita para atender un funcionario internacional que le había dado cita, pero allá enciendo el televisor y veo la sesión y quiero retomar el caso de Fundación Ricardo Ernesto Maduro Andreu (FEREMA) lo vamos hablar ahorita, yo sé que el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas dio una explicación, ha sido costumbre en los últimos años que Organismos Internacionales hayan perdido

algún grado de confianza en los Gobiernos prefieren priorizar algunos servicios a través de fundaciones o de ONG's, éso es común en salud y es común en educación el Banco de Integración Económica (BID) suscribió un préstamo a Fundación para la Educación Ricardo Ernesto Maduro Andreu (FEREMA) de Cuatro Punto Tres Millones de Dólares (US\$.4.3,000,000.00) para reparar kínderes, aulas de preescolar, ese Préstamo permitió mejorar, construir ochocientos treinta y cuatro (834) kínderes y mejorar dos mil (2,000) kínder se hizo con tal eficacia que hay un remanente de Catorce Millones de Lempiras (L.14,000,000.00) y se hizo en el debido tiempo, el Banco de Integración Económica (BID) y Fundación para la Educación Ricardo Ernesto Maduro Andreu (FEREMA) llegaron a un acuerdo que en vista de la eficacia con que se había ejecutado este Préstamo esos Catorce Millones de Lempiras (L.14,000,000.00) pudiesen utilizarse en mobiliario y en material didáctico para los kínder que ajustamos y el Banco de Integración Económica (BID) aprobó la extensión del período de ejecución de esos Catorce Millones de Lempiras (L.14,000,000.00) y la modificación que significa al Contrato autorizar mobiliario y material didáctico por Catorce Millones de Lempiras (L.14,000,000.00), ese es premio a la eficacia, lo que veo con mucho sentimiento de ingratitud es que se cuestione a una Fundación que el único pecado que tiene es llevar el nombre de un Expresidente de la República, llevar el nombre de un Hijo de un Expresidente de la República, quiero decirles y que me perdone el Expresidente Ricardo Maduro Joest que voy hacer público ésto, me llamo para decirme "Doctor no apruebe éso, no quiero causarle ningún problema ni a Usted como Presidente, ni a su Bancada ni al Congreso Nacional de la República" el objetivo de ese Préstamo fue alcanzado, se cumplió y éso permite que ese

remanente y yo le dije “Señor Presidente con todo respeto no estoy de acuerdo con Usted, yo no voy a permitir que por mezquindades no se extiendan y no de ese logro a los niños de Honduras” ¿Aquí estamos por la educación o estamos contra la educación? Y aquí cada quien va tener la libertad de expresarse a favor de los niños o en contra de los niños, así que éso por favor Señor Secretario a votación.

El Honorable Diputado Prosecretario Alterno José Tomas Zambrano Molina manifestó: A votación el Artículo que estaba en suspenso que contiene el Contrato de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación con la Fundación Ricardo Ernesto Maduro Andreu (FEREMA).

Aprobándose el Artículo 5.

El Artículo 12, se asintió de conformidad con el Dictamen.

10.- El Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, presentó la moción siguiente:

“Muchas gracias Señora Presidenta y vamos a presentar una Moción que hace un par de días este Congreso Nacional y esta Secretaría le dio lectura a la renuncia que presentó Antonio Pineda Cano como Comisionado de Coalianza y hay que recordar que ésto se rige en base a la Ley de Promoción de la Alianza Pública Privada que está en el Decreto 143-2010 y esta misma Ley tiene como finalidad gestionar y regular los procesos de contratación que permiten la participación Pública-Privada, la ejecución desarrollo y administración de obras, potenciando la calidad de inversión en el país para lograr un desarrollo, esta misma Ley en el Artículo 11 establece que la Comisión para la

Promoción de las Alianzas Pública-Privada está integrado y será integrada por tres (3) Comisionados de los cuales tienen que regir un proceso, el Poder Ejecutivo envió una nómina propuestas de nueve (9) candidatos, este Congreso Nacional procede a lo que es la elaboración, aprobación y realización de audiencias públicas de los cuales se presentan al Pleno los mejor evaluados, los mejor calificados y el Congreso Nacional por mayoría simple elige los Comisionados, en este caso el Poder Ejecutivo en el mes de Enero envió lo que es esta nota proponiendo al Pleno y al Congreso Nacional la elección de los tres (3) Comisionados, propuso los nueve (9) en aquel momento la Presidencia del Congreso Nacional nombró lo que es una Comisión Especial en Audiencias Públicas que están integradas por compañeros de las diferentes Bancadas aprobamos lo que era el Instructivo de Audiencias Públicas en este momento le está sirviendo de base a la Comisión de Audiencias Públicas para el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, se evaluó en Audiencias Públicas a los nueve propuestos por el Poder Ejecutivo, la Comisión Especial que en aquel momento integrábamos, presentamos en el Pleno un Informe en el cual de los nueve (9) propusimos los cinco (5) mejor calificados o los cinco (5) mejor evaluados por esta Comisión de todos los partidos en aquel momento, de esos cinco (5) se procedió a elección de los tres (3) en los cuales estaba Antonio Pineda Cano, en vista de su renuncia venimos y fue aceptada y votada en este Congreso Nacional y en apego a la legislación y en apego a la Ley venimos a proponer que se elija la sustitución de Antonio Pineda Cano como Comisionado de Coalianza a la propuesta por el Poder Ejecutivo y a la cuarta mejor evaluada que está en el Informe presentado en el Congreso Nacional que se elija como Comisionada de Coalianza a Sonia Margarita Morales Romero, quien tiene como Profesión Ingeniera Eléctrica, Maestría en Administración de Negocios, Especialidad en Finanzas en UNITEC y

Gerencia con Liderazgo en INCAE, rogamos a la Secretaría darle el trámite de Ley y que este Pleno proceda a la elección de esta Comisionada que fue de las mejor evaluadas y calificadas.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López enfatizó: Previo a consultar a los Honorables Diputados si se toma en consideración esta moción, quisiera resaltar porque forme parte de la Comisión Evaluadora en el mes de Enero que lo que estamos aplicando hoy es el mismo trámite que se sigue para sustituir a un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia cuando se produce una vacancia por muerte, renuncia o cualquier otra situación, hubo un proceso de nominación al Congreso Nacional, aquí llegan una lista de cuarenta y cinco (45) Candidatos el Congreso Nacional escoge quince (15) y si después uno de esos escogidos renuncia, muere, se inhabilita se escoge el sustituto de los treinta (30) restantes que no fueron escogidos en la elección primaria, entonces la elección de estos Comisionados es a propuesta del Poder Ejecutivo, es el Poder Ejecutivo quien mando los candidatos, mando nueve (9) escogimos tres (3), después se produjo una renuncia que nosotros mismos la admitimos y estarían proponiendo hoy a uno de los seis (6) restantes que ocupó el cuarto lugar en ese proceso de evaluación para sustituir esa vacancia ese es el procedimiento que se está estableciendo, bajo esa aclaración se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la Moción presentada por el Honorable Diputado José Tomas Zambrano Molina.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión participando el Honorable Diputado Jorge Luis Calix Espinal quien apuntó: Gracias Señor Presidente, quiero hacer dos (2) observaciones en relación a la Moción presentada por el distinguido amigo y colega Honorable Diputado José Tomas Zambrano Molina, la primera es que



recuerdo de manera clara sus palabras Señor Presidente cuando nombró la Comisión Especial que se va encargar de realizar Audiencias Públicas a los funcionarios que tienen que ser electos por este Congreso Nacional, Usted dijo que debido a que habían varias elecciones de funcionarios pendientes entonces iba a nombrar una Comisión Especial para que evaluaran perfiles y se hicieran Audiencias Públicas para todos esos cargos y los menciono, entre ellos menciono a éste, lo recuerdo perfectamente, nada más lo recuerdo porque fueron sus palabra y pues bueno hay que tomarlas en consideración; el otro aspecto es que el Honorable Diputado José Tomas Zambrano Molina dice que la elección es por mayoría simple, pero la Ley en el Artículo 54 dice que la Comisión estará integrada por tres (3) Comisionados Propietarios y un Suplente, electos por el Congreso Nacional por mayoría calificada de dos (2) terceras partes por un período de siete (7) años, entonces pido que tomemos en consideración tanto el compromiso del Presidente de este Poder del Estado como lo que establece, bueno y que no pasemos por alto desde luego lo que establece el Artículo 54 de la Ley que nos ocupa para este caso, de la Ley de la Alianza Pública-Privada, Artículo 54 dice: De la Comisión para la Promoción de las Alianzas Públicas-Privadas (COALIANZA).

El Honorable Diputado Prosecretario Alterno José Tomás Zambrano Molina apuntó: Pues al compañero Honorable Diputado Jorge Luis Cáliz Espinal no sé qué Ley tendrá si es la del Diario Oficial La Gaceta publicada por, tiene cuarenta (40) Artículos nada más la Ley vigente publicada en el Diario Oficial La Gaceta compañero y en la selección establece le vamos a leer el Artículo 11 que es donde establece para que pueda quedar con mayor claridad, solo tiene cuarenta (40) Artículos la Ley no conocemos del cuarenta y uno (41) al cincuenta y cuatro (54) habría que presentarla una reforma para agregar un adición del cuarenta

y uno (41) al cincuenta y cuatro (54); Artículo 11 de la Comisión para la Promoción de la Alianza Pública-Privada, crease la Comisión para la Promoción de la Alianza Pública-Privada (COALIANZA) como un Ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio encargada de gestionar y promover los proyectos y procesos de Alianzas Publicas Privadas, la Comisión estará integrada por tres (3) Comisionados electos por el Congreso Nacional que duraran en su cargo 7 años pudiendo ser reelectos por igual período, los Comisionados se seleccionaran previa celebración de Audiencias Públicas entre un listado de nueve (9) candidatos presentados por el Presidente de la República, ese es el 11, establece las Audiencias Públicas que ya se efectuaron, se realizaron, se evacuaron, se realizaron, se efectuaron y se evaluaron y se integró por todos los partidos políticos y se presentó al Pleno los mejor evaluados compañeros y en base a esa legislación hemos presentado la Moción y hay que recordar que ya el Congreso Nacional ha electo por dos (2) ocasiones lo que son los Comisionados de Alianzas Públicas-Privadas (COALIANZA) y que ya hemos participado varios compañeros Diputados que estamos repitiendo en este Congreso Nacional.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros Diputados(as), la figura que funciona en este caso es una figura de la continuidad y de la estricta permanencia, el Estado es un solo, entonces estos procesos de selección ya pasaron por un proceso de las audiencias públicas, esto lo digo en relación a la inquietud del compañero Diputado que me precedió en el uso de la palabra, creo que el Honorable Diputado Jorge Luis Calix Espinal tiene razón en la inquietud, pero efectivamente esas Audiencias Públicas ya fueron evacuadas y estos procesos no deben ser intermitentes, son procesos continuos, por la figura que se deriva de la

institucionalidad del Congreso Nacional que es uno solo y no se fracciona cada 4 años los que fraccionamos son los Diputados(as) que vienen y que conforman la Institución del Congreso Nacional, en función del tema de la mayoría calificada o la simple mayoría inicialmente nosotros formamos parte de esa discusión y finalmente quedo bajo el mecanismo de simple mayoría, consecuentemente compañeros Diputados(as), la persona que fue evaluada y que quedo en cuarto lugar es la persona que hoy se está seleccionando, me parece a mí que estos procesos hay que respetarlos porque todos participan de buena fe, en aquel momento ya no fue seleccionada por una u otra razón ella quedo en cuarto lugar, lo que significa Señor Presidente compañeros Diputados(as) que lo mismo ocurre en el tema por ejemplo de la Corte Suprema de Justicia y así debería de hacerse por respeto a quienes participan en este proceso y porque las instituciones y quienes conformamos las instituciones debemos actuar siempre de buena fe, entonces esa continuidad de las instituciones es lo que nos permite realmente establecer que en este caso creo inclusive que se está haciendo justicia y se está haciendo mandando un buen mensaje en función de la continuidad de los actos del Estado y las Instituciones que conforman el mismo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Francisco Javier Aguilera Rodríguez manifestó: Gracias Señor Presidente, gracias compañeros Diputados, fíjense que estas son las cuestiones que debemos analizar desde este Poder del Estado, la gente en Honduras está acostumbrada de manera permanente al Congreso Nacional y ahí nos vamos todos por este tipo de acciones y de medidas, como es posible que en este Congreso Nacional evitemos que se vengán a exponer como lo están haciendo en este momento y lo van a ser las personas que buscan hacer Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) que esta

persona que van a elegir o que vamos a elegir para Alianzas Públicas-Privadas (COALIANZA) porque tenemos miedo que se expongan, miren ésto de las continuidades que se dan y que hay que nombrar a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de cuarenta y cinco (45) personas que hace 8 años hicieron una exposición y quienes eran y como eran, las condiciones de esa gente a estas alturas pudieron haber cambiado, yo creo Señor Presidente que en función de esa imagen que le debemos dar al Congreso Nacional, en función del interés colectivo, la población en Honduras no ve con buenos ojos que en el Congreso Nacional aprobemos medidas a "Mata Caballo" yo le pediría Señor Presidente que expongamos aquí de manera pública y contundente y que permitamos el desarrollo normal como se ha hecho ¿Por qué no pueden venir? ¿Por qué no pueden aparecer nuevos actores? ¿Por qué no podemos tener nuevos aspirantes? A ocupar estos cargos, porque da la impresión que aquí los políticos tradicionales ya se pusieron de acuerdo y que van a poner a sus Candidatos, cuando hay otros hondureños calificados que pueden ocupar estos cargos y que pueden beneficiar a la colectividad, Señor Presidente yo le insisto, en función de la imagen del Congreso Nacional porque este es el Congreso Nacional que maneja o que Preside el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera y hay una Junta Directiva diferente, ha vemos nuevos Diputados, ¿Por qué se nos niega la oportunidad de tener nosotros también que conocer cuál es la trayectoria de las personas que participaron? Nosotros ya sabemos que lo van a terminar poniendo pero ésto no le da buena imagen Señor Presidente, ésto no le da buena imagen al Congreso Nacional, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, hay un principio latino que

se le enseña a todos los estudiantes en las facultades de derecho del mundo que se enuncia *Sed lex Dura lex*, “La Ley es dura pero es la Ley” las fuentes del derecho formales son la Ley, la Costumbre, la Jurisprudencia, la Doctrina, el Derecho Comparado, la Ley debe ser una norma de conducta social y obligatoria establecida con carácter permanente por la autoridad pública y sancionada por la fuerza, la mayor parte del ordenamiento jurídico de un país y considerado por ésta como jurídicamente obligatoria, la Costumbre tiene dos (2) elementos, el elemento formal y el elemento material, el elemento formal los latinos lo conceptuaban como la *consuetudo* y el elemento material como la *opinius yori seus necessitatus* que significa éso el elemento de material de la costumbre la *consuetudo* es la repetición constante del informe de una determina conducta de un cierto comportamiento y la *opinius yori seus necessitatus* es el electo subjetivo de la costumbre es la convicción, la certeza de que ese comportamiento debe ser jurídicamente obligatorio, hay dos (2) tipos de reconocimiento a la costumbre, el reconocimiento expreso y el reconocimiento tácito, el reconocimiento expreso de la Costumbre es cuando la Ley se remite a la Costumbre para enjuiciar un determinar un determinado conflicto en el Código Civil de 1906 parte del Código Chileno de 1855 redactado por el Venezolano Andrés Bello y que parte del Código Napoleónico de 1804 se establece que en materia de arrendamiento si la Ley no regula se aplica la costumbre y la otra fuente del derecho es la Jurisprudencia, la palabra Jurisprudencia es la ciencia del derecho, los que practican la abogacía son juristas, los de más altos vuelos y elevado coturno *jurisconsulto*, entonces en Honduras la jurisprudencia se forma por tres (3) sentencias conformes, procedidas por la Corte Suprema de Justicia en materia de amparo y la doctrina son los estudios de carácter científico que acerca del derecho realizan los juristas, en tiempos de los romanos existió el llamado “Tribunal de la Muertos” integrado por

Papiniano, Ulpiano, Paulo, Gayo, cuyas opiniones fueron obligatorias para el Yudet, para el pretor, culmino, hay un principio en materia jurídica que reza “la plenitud hermética del orden jurídico” que significa que la Ley tiene lagunas como obra humana, pero el derecho como ciencia es pleno, cerrado, es hermético, el Congreso Nacional no es el Congreso Nacional de Juan Orlando Hernández Alvarado ni el Congreso Nacional anterior el de Porfirio Lobo Sosa, ni el Congreso Nacional anterior el de Roberto Micheletti Baín ni el Congreso Anterior del Ingeniero Carlos Roberto Flores Facussé, ni del anterior del Profesor Rafael Pineda Ponce, ni el anterior de Rodolfo Irías Navas, ni el anterior de Efraín Bu Girón, de Carlos Montoya, etcétera, el Congreso Nacional es permanente, existe en derecho lo que se llama el razonamiento analógico, el principio a pari, a maiori, a minori y a maius que significa que “donde hay igual razón prevalece la misma disposición”, en el Gobierno del Presidente Ingeniero Carlos Roberto Flores Facusse entre 1998 y el año 2002 se aprobaron reformas a la Constitución de la República en el Capítulo de la Corte Suprema de Justicia y el Poder Judicial, como ya ha explicado el Honorable Mandatario del Pueblo del Departamento de Santa Bárbara hoy con todo merito Secretario de la Cámara el Abogado Don Mario Alonso Pérez López, el Artículo 314 a la Constitución de la República dice: El período de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia será de siete (7) años a partir de la fecha en que presenten la Promesa de Ley pudiendo ser reelectos, en caso, en caso subrayo, destaco y tarjo, en caso de muerte e incapacidad que le pida el desempeño del cargo sustitución por causas legales o de renuncia, el Magistrado que llene la vacante ocupara el Cargo por el resto del período y será electo por el Congreso Nacional por el voto favorable de las dos (2) terceras partes de la totalidad de sus miembros, el sustituto será electo de los restantes candidatos propuestos por la Junta Nominadora al inicio del período, Honorables Mandatarios del pueblo,

Propietarios y Suplentes, la propuesta le corresponde al Presidente de la República, tiene que venir ineluctablemente del Poder Ejecutivo, ya se propusieron nueve (9) los entrevistados la Comisión Dictaminadora que eligió las Audiencias Públicas y de cinco (5) que propuso el Congreso Nacional eligió tres (3) ahora renuncia uno de ellos, hay que sustituirlos, entonces hay que primarlo de los cinco (5) que hizo propuesta la Comisión Dictaminadora y en este caso objetivamente proponen a la cuarta, porque el tercero, el segundo y el primero los eligió esta Corte, ahora en el caso de situaciones que requieran mayoría calificada o mayoría simple como va ser como el Comisionado de los Derechos Humanos es otro punto, pero esto debe estar claro, gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Bueno, yo creo que los extremos están claros, a votación.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: A votación para tomar en consideración la moción, a votación entonces para la aprobación de la moción, fue admitida levantando la mano.

Quedando aprobada la moción con setenta y siete (77) votos a favor, ocho (8) abstenciones, veintinueve (29) votos en contra.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputados(as), los voy a invitar a que vayan a Misa de Miércoles, los que somos católicos y después vean el Partido de Fútbol, los invito a que vayan a almorzar y los convoco para mañana Jueves 6 de Marzo a las nueve (9) de la mañana.

11.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Jueves 6 de Marzo del año Dos Mil Catorce, a las 9:00 de la mañana, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Juramentación del Comisionado de COALIANZA;
- 5) Lectura de Correspondencia;
- 6) Proyectos;
- 7) Dictámenes; y,
- 8) Mociones.

12.- Se levantó la sesión a las 2:10 de la tarde.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**ROMÁN VILLEDA AGUILAR**  
**SECRETARIO**